



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1988

II LEGISLATURA

Núm. 27

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CARLOS SANCHEZ-REYES DE PALACIO

Sesión Plenaria núm. 27

Celebrada el día 17 de junio de 1988, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

- 1.— Interpelación, I. 14-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a política prevista durante el presente año en la campaña de incendios forestales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 41, de 12 de Mayo de 1988
- 2.— Moción, I. 12-II, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a política real tendente a la reapertura de la línea férrea Palazuelo-Astorga, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 44, de 26 de Mayo de 1988.
- 3.— Proposición No de Ley, P.N.L. 53-I, presentada por el Procurador D. Tomás Cortés Hernández, instando al Gobierno de la Nación la ampliación del contrato programa entre el Estado y R.E.N.F.E., incluyendo la modernización, terminación y reapertura de las líneas Santander-Mediterráneo, Valladolid-Ariza y Palazuelo-Astorga, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 44, de 26 de Mayo de 1988.
- 4.— Proposición No de Ley, P.N.L. 55-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a presentación a las Cortes de un Plan Regional de Igualdad de la Mujer, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 44, de 26 de Mayo de 1988.
- 5.— Proposición No de Ley, P.N.L. 59-I, presentada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, respaldando las gestiones de la Junta de Castilla y León tendentes a la firma del Convenio con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en materia de vivienda, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 45, de 31 de Mayo de 1988.

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	753	El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	763
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, abre la sesión.	753	Intervención del Procurador Sr. Cortés Hernández (Grupo de Alianza Popular), para presentar la Proposición No de Ley.	763
Primer punto del Orden del Día. Interpelación, I. 14-I.		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto).	765
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al primer punto del Orden del Día.	753	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo de C.D.S.).	766
Intervención del Procurador Sr. de Fernando Alonso (Grupo de C.D.S.), para formular la Interpelación a la Junta de Castilla y León.	753	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Lorenzo Martín (Grupo Socialista).	767
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Zamácola Garrido, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes.	753	Intervención del Procurador Sr. Cortés Hernández (Grupo de Alianza Popular).	769
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. de Fernando Alonso (Grupo de C.D.S.).	754	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	769
En turno de dúplica, interviene el Sr. Zamácola Garrido, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes.	755	Cuarto punto del Orden del Día. P.N.L. 55-I.	
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto).	756	El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	769
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Quevedo Rojo (Grupo Socialista).	757	Intervención de la Procuradora Sra. Fernández Estébanez (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	769
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo de Alianza Popular).	758	Como Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Durán Suárez (Grupo de C.D.S.).	770
Segundo punto del Orden del Día. Moción, I. 12-II.		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Burgos Gallego (Grupo de Alianza Popular).	771
El Vicepresidente, Sr. Estella Hoyos, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	759	Intervención del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social, para fijar la posición de la Junta.	772
Intervención del Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo de C.D.S.), para presentar la Moción.	759	Intervención de la Procuradora Sra. Fernández Estébanez (Grupo Socialista).	773
Intervención del Sr. Posada Moreno, Consejero de Fomento, para fijar la posición de la Junta.	760	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	774
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Lorenzo Martín (Grupo Socialista).	761	Quinto punto del Orden del Día. P.N.L. 59-I.	
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto).	762	El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al último punto del Orden del Día.	774
Intervención del Sr. Posada Moreno, Consejero de Fomento, para hacer una aclaración.	763	Intervención del Procurador Sr. Junco Petrement (Grupo de Alianza Popular), para presentar la Proposición No de Ley.	774
Intervención del Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo de C.D.S.).	763	Como Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Clemente Cubillas (Grupo Socialista).	775
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación la Moción debatida. Es aprobada.	763	Intervención del Sr. Posada Moreno, Consejero de Fomento.	777
Tercer punto del Orden del Día. P.N.L. 53-I.			

	<u>Págs.</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto).	778
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García Burguillo (Grupo de C.D.S.).	779
Intervención del Procurador Sr. Junco Petrement (Grupo de Alianza Popular).	781

	<u>Págs.</u>
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	781
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, levanta la sesión.	781
Se levantó la sesión a las catorce horas catorce minutos.	781

(Comienza la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Silencio, por favor. Ruego a Sus Señorías tomen asiento.

Se abre la sesión. El señor Secretario procederá a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Primer punto del Orden del Día: "Interpelación del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social relativa a política prevista durante el presente año en la campaña de incendios forestales".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Puede hacer uso de la palabra don Daniel de Fernando, en nombre del Grupo interpelante.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Señor Presidente. Señoras y Señores Procuradores. La verdad es que desde que presenté la Interpelación al momento este de verse creo que afortunadamente las circunstancias han cambiado y la contestación fundamental que me va a dar el señor Consejero es que esté tranquilo, que la campaña de incendios forestales se va a hacer con medios propios y no con contratación, cosa que me alegra; y, en parte, si hemos sido culpables, de alguna manera, por presentar la Interpelación, nos felicitamos en bien de la Comunidad.

No obstante, y ante las distintas noticias aparecidas en la prensa no coincidentes con los Presupuestos aprobados en estas Cortes, yo sí quisiera, antes de entrar en profundidad, preguntarle al señor Consejero una serie de cuestiones que, como digo, no me cuadran los Presupuestos aprobados con las cifras que ellos mismos declaran en la prensa en cuanto a distintas cuestiones. Por ejemplo, número de puestos de vigilancia, número de cuadrillas retén y obreros que la integran, número de helicópteros contratados, número de helicópteros que aporta ICONA a nuestra Comunidad y cuántos tiene en toda España, medios aportados por el ICONA y por otras instituciones, sistema de contratación de los obreros y si los mismos van a realizar trabajo durante toda o parte de la jornada o, por el contrario, van a permanecer inactivos en espera de que se produzca el incendio; evaluación en unidades de la labor que se espera desarrollen en el primer supuesto, cuando estén inactivos o

estén haciendo otro trabajo. Y una vez que me conteste a estas preguntas daré mi opinión, porque ya ha sido habitual durante cuatro que he subido a esta tribuna siempre a hablar del mismo tema y la verdad es que, por distintos conceptos, desgraciadamente cada vez vamos peor. Del año ochenta y dos, que éramos la sexta Comunidad de España en hectáreas quemadas, pasamos a ser la segunda en el año ochenta y seis y, por distintos, criterios la Junta anterior por una falta de sensibilidad política y la Junta actual por una falta de sensibilidad social, al final podemos llegar a las mismas conclusiones: que sigamos creciendo en número de hectáreas quemadas y llegar a ser, por desgracia, la primera Comunidad en España.

Por tanto, y mientras me aclara el señor Consejero las cuestiones planteadas, en la segunda intervención podré decirle la opinión del CDS al respecto.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El señor Consejero de Agricultura, señor Zamácola.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Señor Presidente. Señorías. Señor de Fernando, voy a intentar contestar, al objeto de que usted pueda hacerme luego las pertinentes precisiones a las preguntas que usted me ha hecho.

Como usted sabe, nosotros habíamos presupuestado — y ustedes lo indican en su Interpelación — un montante de 960.000.000 de pesetas, en el cual había una serie de incrementos de medios materiales, lo que suponía, aproximadamente, unos 280.000.000 de pesetas con respecto al año anterior. En ese estado de cosas, la idea de esta subida se dirigía fundamentalmente a incrementar los medios y las actuaciones en prevención y extinción: cuadrillas retén, puestos de vigilancia, contratación de helicópteros, cortafuegos, etcétera. Desgraciadamente hubo esa sentencia del Tribunal Central de Trabajo y entonces, no por falta de sensibilidad social, como usted nos ha acusado, o ha indicado, sino simplemente en aras de una economía y de una eficacia, había que estar preparado para lo que pudiera ocurrir, y esa fue la razón de tener previsto unos presupuestos, me refiero, o no unos presupuestos, sino una posible actuación por contrato en un momento determinado, porque, claro, el día uno de Julio empezaba la campaña. Ese fue el hecho.

Como ya es público y notorio, se va a realizar todo el sistema de lucha contra incendios por vía Administración, como estaba previsto. Lo que ocurrió es que el salario ha pasado, una vez ya firmado por determinadas Centrales, de 2.806 pesetas, durante ocho horas que tenía, a 3.443 pesetas. Quiere decir que, si aplicamos este porcentaje de subida a los 458.000.000 invertidos el año pasado en vigilancia de retenes, supone una cantidad de 142.000.000 que hay que destinar o habría que destinar a mayores este año, para las mismas horas en monte social; me refiero en medios humanos. Usted me entiende.

Voy a intentar, de forma concreta, referirme a lo que usted me pide. En el presente año, el número de cuadrillas compuestas por ocho personas va a ser de ciento sesenta y cuatro, frente a ciento ochenta del año ochenta y siete. El número de helicópteros este año va a ser de ocho, de los cuales dos se sitúan en Avila, dos se sitúan en Zamora, dos en León —uno de los cuales colindante con la provincia de Palencia—, otro se sitúa en Salamanca y el octavo todavía no está definido, pero muy probablemente vaya a la provincia de Burgos, o sea, este año tenemos cinco helicópteros contratados por la Junta, más dos helicópteros del ICONA, más un helicóptero cedido por la Diputación de Zamora; en total, estos ocho, y situaciones que le he dado a usted.

Este año se adquieren tres vehículos de incendios... Y no sé si hay alguna pregunta, de las más concretas que me ha hecho usted, en cuanto a puestos de vigilancia. Aquí tenemos previstos en los puestos, en las actuaciones... Por ejemplo, por provincias, el número de unidades se lo podría a usted decir, en diferentes puestos: Avila, quince; Burgos, treinta y uno; León, diecinueve. Pero esto sería el puesto de vigilancia, lo que llaman diurno de noventa y dos días; una vez terminado, hay ese mismo por la noche, en donde varía y queda una o dos personas, para, digamos, vigilancia las veinticuatro horas. Entonces, en estos grandes grupos, que son variables en cada provincia, oscilan de quince a treinta y dos, por ejemplo, en Soria; el total del número de unidades serían ciento ochenta y nueve en uno, veintisiete en otro, veintiuno en un tercero, cuarenta y siete en un cuarto, sesenta y cinco en un quinto, veinte en un sexto, veintiséis en un séptimo, seis en un octavo y uno en retén de maquinaria. Ahí están incluidos, como le he dicho a usted, los ciento sesenta y siete, pero, digamos, ya distribuidos por provincias y en categoría de retén; o sea, retén de maquinaria, retén de cuadrilla, retén de helicóptero, cuadrilla retén de tierra, cuadrilla retén tierra para trabajo con vehículo terrestre, etcétera, etcétera, que, si quieren, más despacio o posteriormente le proporcione a usted exhaustivamente estos datos.

Quiero con esto dejar claro, Señoría, que el incremento sufrido de estos 280.000.000 de pesetas, quiero dejar claro, repito, que todos los medios materiales que se habían previsto se mantienen en incrementos ya anunciados del número de helicópteros, etcétera. Lo que, evidentemente, nos ha venido impuesto ha sido una variación en ese coste de los retenes por culpa de la sentencia, o por razón de la sentencia. Además de estas unidades, debe usted saber que disponemos de ocho aviones de capacidad de mil quinientos litros cada uno, en donde se va a continuar con la trayectoria iniciada el año pasado de

mezcla con retardante, y cuyas situaciones son ocho en Castilla y León: son de dos en Zamora, dos en Avila, dos en Segovia y dos en la zona comprendida entre Saldaña y Riocampo. Estos aviones son, no como los helicópteros, para transporte rápido de retén, sino para transporte de agua: mil quinientos litros. Además están los aviones anfibios del ICONA, situados en las bases de Torrejón y Santiago, con cinco mil quinientos litros de capacidad.

Quiere decirse que el esfuerzo que realmente aquí hace la Junta en medios materiales es grande. El incremento previsto que tenía en cuanto al jornal era el lógico y natural de un convenio, como estaba previsto; no se podía prever, lógicamente, una sentencia en la cual saltaban los jornales de dos mil y pico pesetas a cerca de seis mil y, por lo tanto, nos repercutían muy negativamente en horas de, sin incremento de presupuesto. Tal vez quiera usted saber que en dicha sentencia las cifras en las que se andaba era de 4.200 pesetas el salario, 1.250 de dietas a mayores, más la repercusión entre el régimen especial agrario a la Seguridad Social; todo hacía una suma de 6.000 pesetas/día.

Con esto no sé si habré contestado puntualmente a las preguntas que me ha hecho, pero creo que por lo menos sí se ha podido expresar la razón o la motivación de por qué se presupuestó, cómo se ha mantenido y en qué se ha tenido que cambiar o por qué se actuó en un momento dado pensando en contrata ante las circunstancias reconocidas por nosotros.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero. Don Daniel de Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Señor Consejero, la verdad es que no me ha contestado a todas las preguntas que le he hecho, pero se las voy a dar yo las respuestas. Yo las tenía..., cuando yo le he dicho esa serie de preguntas es porque, mire usted, en los presupuestos nos aparecían puestos de vigilancia doscientos, cuadrilla retén doscientos. En la presentación que usted hacía el veintiuno de Octubre, casi coincide: ciento noventa y siete, ciento ochenta y cuatro. En declaraciones a "El Norte de Castilla", el treinta y uno de Marzo, donde iban doscientos hablan de ciento cincuenta (cuadrillas retén), y donde iban doscientos puestos de vigilancia quedan ciento ochenta y siete. Bueno, nos cabía la duda. Usted hace, permanentemente, alusión a la sentencia; sentencia y convenio que, desde mi Grupo, lo único que tenemos que decir es que, efectivamente, es un problema que se ha planteado, pero que se ha planteado, como siempre, por quien ha gobernado y por quien gobierna. Quien ha gobernado, por hacer mal un convenio; y quien gobierna, por no saber defender la sentencia de Valladolid en el Tribunal Central de Trabajo.

Indudablemente, el problema está ahí, y está. Pero también debían tener previsto, cuando han hablado... El treinta y uno de Marzo pasado ya conocían la sentencia; ya podían saber las cuadrillas retén, ya podían saber lo que iba a afectar.

Que el tema del convenio se pueda utilizar para decir que hay que contratar con empresas privadas no nos sirve

en absoluto, porque le digo que le faltaba sensibilidad social, ya que, no solamente los incendios forestales, señor Consejero; la repoblación forestal, la limpieza de los montes, también. Yo le puedo decir hasta el nombre de empresas privadas que han brindado con champán por la adjudicación que iban a tener de la Junta de Castilla y León.

En segundo lugar, no me ha contestado a quién aporta los medios y qué medios. Es lamentable que en estas Cortes nos tengamos que enterar, y no porque usted nos lo dice. Yo se lo voy a aclarar qué medios aportan. En los Presupuestos, estas Cortes han aprobado 960.000.000 de inversiones en incendios forestales, y resulta que ustedes, en sus declaraciones, hablan de mil ciento y pico. Nos ha costado saber de dónde venían, hasta que tenemos que averiguar que 93.600.000 pesetas son procedentes del ICONA, no sabemos si en dinero o en medios; que de la Comunidad Económica Europea van otros 105.000.000. Tampoco sabemos si lo que proviene del ICONA es por convenio que tengan o a qué viene. Queda otra partida, que la dejan en el aire, de un convenio INEM-ICONA, y que, a través de eso, repercute en la Junta de Castilla y León, cosa que no logro entender: convenios con el INEM hará la Junta, pero que el INEM haga un convenio con ICONA, para que luego ICONA ceda a la Junta, no entra en mis cálculos. Y todo eso, todo eso, tenemos que averiguarlo, como le digo, buscando de dónde salen mil ciento y pico millones de pesetas, si ustedes tienen presupuestados —y estas Cortes han aprobado— 960.

Pero es que, además, fíjese las cifras, qué variación —y léase los Diarios de Sesiones—. En los Presupuestos, hectáreas de tratamiento preventivo, hablan ustedes de 1.300, y el veintiuno de Octubre ustedes nos hablan de 5.077, casi cuatro veces más; y, a partir de ahí, ya no volvemos a saber nada. En las declaraciones de treinta y uno de Marzo, de ese tema ya no se habla. Era otra de mis preguntas: ¿Cuántas hectáreas, en tratamiento preventivo, se han hecho? Si las 1.300 ó las 5.077, porque la variación es grande.

Vuelvo a decirle, señor Consejero, que ojalá venga bien... Y en otro medio, otra aclaración. Yo le he preguntado lo de los helicópteros, porque también iban, en las fases que le decía, nueve en los Presupuestos, siete en la Comisión, cinco en "El Norte de Castilla"... Ahora son ocho. ¿Cuántos...? ICONA me ha dicho que aporta dos. ¿Cuántos tiene ICONA en toda España? Pero la proporción. No sirve sólo que ICONA nos preste dos, sino cuántos tiene en toda España.

Bueno, y finalmente, decirle que dice que la Junta ha hecho un esfuerzo grande. En el año mil novecientos ochenta y ocho, ¿qué puede asegurar? Que en pesetas constantes seguimos invirtiendo menos que cuando se hizo la transferencia del ICONA a la Junta. Pero menos en una proporción, aproximadamente, de 500.000.000 de pesetas. Y eso no hay nada más que coger los millones que invertía el ICONA en el año ochenta y dos, cuántos invierte la Junta, y lo valoramos. Los millones aportados por el ICONA en el año ochenta y dos vienen a estar en la cifra, aproximadamente, actual, en pesetas constantes, de 1.400.000.000, y ustedes invierten 980. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, don Daniel de Fernando. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Señor Presidente, Señorías. Vamos a ver, Señoría. Sí, porque yo hay cosas que le entiendo, hay otras cosas que no, y hay otras cosas que no le oigo, por el murmullo, muchas veces. Pero bueno, vamos a ver.

Sobre los 960, yo se lo voy a desglosar a usted, y no me diga que el treinta y uno de Marzo ya sabíamos la sentencia y cuántas hectáreas podíamos actuar o no. Mire usted, en esos momentos, estábamos en un problema social muy grande para haberse tomado una decisión u otra, y estaba básicamente en juego un costo, digamos, que podía oscilar desde 2.800 o 3.343, que se ha firmado ahora, a 6.000 pesetas. Luego, yo no podía, digamos, fijar en estos momentos, hasta no saber qué ocurría en ese convenio con las centrales sindicales, como ya se ha rematado. Yo le puedo decir —y usted lo ha dicho al principio— que, gracias a Dios, ya ese problema se había solventado. Ya sabemos con qué podemos jugar. Cuando se hicieron los Presupuestos, teóricamente, sabíamos también con qué podíamos jugar, porque lo que no sabíamos era la existencia de este contencioso y de dónde venía originado; pero nos hemos encontrado de repente este tema.

Mire usted, las cifras, cuando usted se refiere al número de helicópteros que hay en España, nosotros hemos conseguido el que se subieran, por la sencilla razón de que teníamos muy baja la proporción con respecto a la superficie de España; es un 20% lo que teníamos nosotros; se subieron bastante los helicópteros, hasta casi rozar el 20% que nos corresponde. Eche usted la cuenta y sabrá los que tienen en el resto de España. Pero si usted quiere de una forma exhaustiva los 960.000.000, nosotros tenemos: en conservación de cortafuegos y torretas, 70.000.000. En números gordos. En todas las cuadrillas que le he dicho a usted, de los muy diferentes tipos existentes, son 164 ya los que, una vez firmado, hemos podido echar números. En la contratación de los cinco helicópteros nuestros, 132.000.000. Conservación de emisoras: 7.000.000. Adquisición de vehículos de incendios: 45..., y de tres vehículos de incendios: 45.000.000. En adquisición de buscaperonas, radioteléfono, vigilancia, en general, vienen a suponer 5.000.000 más. Esto hace, globalmente, los 960.000.000 de pesetas. Yo vuelvo a insistir que lo que habíamos proyectado, bajo el punto de vista de medios materiales, ahí está. Lo que teníamos previsto en medios humanos se ha visto cambiado, pues, por una sentencia, que hemos acatado, con unos servicios jurídicos que han informado y que hemos actuado según nos han indicado, según se nos ha dicho, y, al final, al llegar a un acuerdo, lógicamente, laboral con las centrales sindicales.

La campaña, como usted sabe ya por su vinculación al campo, empezará el uno de Julio y, lógicamente, es cuando empezaremos, lógicamente, a gastar dicho Presupuesto. Hasta ahora, únicamente hemos tenido que hacer ajustes de él, con arreglo a lo de las centrales sindicales. Nada más. Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Para la fijación de posiciones, el representante del Grupo Mixto, don Rafael de las Heras, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Señor Presidente, Señorías. Una vez más, este Procurador, y a tenor del contenido literal de la Interpelación presentada por el Centro Democrático y Social, relativa a la política prevista en la presente campaña de incendios forestales, la verdad es que creíamos que iba a haber un debate de política general, como corresponde a una Interpelación de esa naturaleza, sobre el tema, y no limitarnos estrictamente a ver si disponemos de tres, cuatro o cinco helicópteros, si disponemos de un número determinado de personas en retén en cada una de las provincias, u otros medios, que, desde nuestro punto de vista, son estrictamente coyunturales y que no afrontan el problema en la grave profundidad que el problema de los incendios forestales tiene en nuestro país..

(No; es que se encendían todos estos artilugios y no...)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Perdón.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Nuestra intervención queríamos orientarla más a hacer un análisis más profundo de la situación del problema en España y la correlación que ese problema tiene en relación con nuestra Comunidad Autónoma de Castilla y León; ver las raíces profundas del problema y plantear unos objetivos concretos para resolverlo.

Como antecedentes de la problemática de incendios forestales, que se agravan a partir de los años setenta, se han explicado reiteradamente, pues, el éxodo rural, las actividades agrícolas que utilizan el fuego, como la quema de rastrojos, el conflicto sobre usos del suelo, la urbanización de los bosques, la negligencia de los visitantes que no están familiarizados con el medio forestal y la piromanía.

Y todo eso ha acarreado el que en nuestro país, en el periodo que va del setenta y seis al ochenta y siete, haya habido ochenta y ocho mil incendios, y en Castilla y León doce mil incendios, y que califique a Castilla y León en el grupo segundo, multiplicando por 3,9 los incendios que había habido en el decenio anterior, sesenta y uno—setenta. Y yo creo que aquí, en estos datos, es donde hay que profundizar.

Que la superficie total quemada ha sido de 237.000 hectáreas/año y que, en Castilla y León, ha sido de 495.000, para el periodo setenta y seis—ochenta y siete, y que esto nos califica en el grupo primero; la Comunidad Autónoma de Castilla y León está en el grupo primero de superficie total quemada, con un coeficiente multiplicador de 4,6 en relación con el decenio sesenta y uno—setenta. Que la superficie arbolada quemada, quemada arbolada, de 97.000 hectáreas/año que se ha producido en el conjunto del país para el periodo setenta y seis—ochenta y siete, en nuestra Comunidad han sido de 101.000 hectáreas, y nos vuelve a clasificar en el grupo segundo. Que en la superficie arbolada quemada por cada incendio, la media nacional es de 13,2 hectáreas/incendio,

y la media regional es de 8,4 hectáreas/incendio, y nos califica en el grupo tercero. Que el número de incendios en relación con la superficie total es de 0,6 incendios/kilómetro cuadrado, y nos clasifica también en el grupo tercero. Que la superficie total quemada, en relación con la superficie forestal, es de 22,6 hectáreas/kilómetro cuadrado, y nos califica otra vez en el grupo segundo. Que la superficie arbolada quemada es de 5,4 hectáreas/kilómetro cuadrado, y aquí estamos al final del ranking, en el grupo cuarto; es decir, que estamos dentro de la media aceptable, entre cinco y diez hectáreas/kilómetro cuadrado, que es lo que se considera como media aceptable.

En cuanto a los incendios de grandes proporciones, que se refieren a superficies arboladas de más de 500 hectáreas, afectan en nuestro país el 1,1% de estos incendios al 41,77% de la superficie arbolada. Y esto, trasladado a nuestra Comunidad Autónoma, hay dos provincias que están clasificadas en el grupo primero: Zamora, con el 5,6%; León, con el 5,5%, y en el grupo segundo Soria. De los cincuenta y ocho incendios forestales más importantes que ha habido del sesenta y nueve al ochenta y cuatro, Salamanca ha tenido dos incendios. Y todo ello se deduce de un informe muy reciente, elaborado en la Cámara Alta, en el Senado. De lo que podemos sacar, como conclusión de estas cifras y de su correlación con lo que ocurre en el resto del país, incluso comparadas con lo que ocurre en los países del área mediterránea europea, que es con los que tenemos que compararnos, que la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con una densidad media de número de incendios, con una densidad media de número de incendios, presenta un problema grave, debido a la extensión en valores absolutos de estos incendios.

Esa es la conclusión que nosotros sacamos. Y, en vez de discutir si dos, o tres, o cuatro, o cinco helicópteros..., porque dice también esa Comisión de expertos que a veces se pone especial énfasis en los medios espectaculares, como es el tema de los aviones, o de los helicópteros, y esto da lugar, en muchas ocasiones, a que otros medios se utilicen menos e, incluso, la gente se inhiba esperando que llegue el avión o que llegue el helicóptero hasta para incendios de pequeñas proporciones. Es decir, en muchos casos, por la apelación a estas grandes medidas resulta que no se apaga el fuego pequeño cuando es posible hacerlo con medios ordinarios y cuando llegue el avión, o el helicóptero, el tema ya no tiene prácticamente remedio. O como la dotación presupuestaria, o el número de personas destinadas a los retenes. Nosotros creemos que, siguiendo ese esquema de esa Comisión de estudio e investigación que se ha planteado en el Senado, hay que... había que hacer una serie de conclusiones, como serían las siguientes:

Actualizar —si es que está hecho— un inventario forestal de la Región.

Establecer unos estudios, en Castilla y León, que determinen un mapa de los bosques que tenga en cuenta factores determinantes, como son la calidad del suelo, la pluviometría, la demanda posible de madera, en relación con las industrias establecidas en la Comunidad o la demanda que puede haber en la Comunidad Económica Europea.

Adaptación de las prácticas selvícolas a principios ecológicos.

Actuación prioritaria en la formación de frondosas autóctonas.

Tratamiento, también, de las masas arbóreas adultas, porque se pone especial énfasis, a lo mejor, en la repoblación que es una acción más.

Pero quería hacer hincapié en aspectos económicos y sociales, que son los que, desde mi punto de vista, pueden combatir de manera más eficaz que los aviones, que los helicópteros, que los retenes y que los camiones de incendios la problemática de los incendios forestales.

Primer asunto que creo que es fundamental: que hay que dar entrada a la integración del monte en la economía de las poblaciones forestales. A mí eso me parece absolutamente fundamental. Si el bosque es una servidumbre para los hombres y mujeres que viven en su entorno, el monte se quema, el monte se quema. Hay que establecer ayudas estables y adecuadas a los propietarios forestales. Hay que hacer una fiscalidad más ajustada, porque tengo que señalar aquí —y lo he dicho muchas veces— que incluso en los casos de los montes de utilidad pública hay una doble fiscalidad, por ejemplo, relativa a la Seguridad Social agraria, de forma que los propietarios de montes de utilidad pública, generalmente los Ayuntamientos y las Corporaciones, y las Comunidades de villa y tierra, pagan las cuotas teóricas de la Seguridad Social y, cuando adjudican el aprovechamiento de los productos forestales, se vuelven a pagar, nuevamente, la Seguridad Social; por lo tanto, una fiscalidad más ajustada. Subvenciones y ventajas fiscales a los propietarios de montes que realicen labores culturales establecidas en los planes de incendios. Favorecer actividades cinegéticas y piscícolas en los montes de utilidad pública, para que la gente, con su aprovechamiento, se sienta vinculada a esos montes y los defiendan, porque antes no se quemaban los montes porque la gente los consideraba como algo propio y sacaba de ellos la caza, los productos madereros, la leña, las actividades comerciales y se sentía, de alguna manera, integrada y defensora, y ahora se siente agredida porque esos montes suponen una carga, porque esos montes —ya lo he dicho antes— suponen la servidumbre en la actualidad, en vez de obtener de ellos todos esos beneficios, de los que se aprovechan precisamente los que van de excursión los domingos y generan, en muchos casos, los incendios; supone nada más el tener que irlos a apagar cuando se producen los incendios.

Hay que modificar la legislación, cuya finalidad principal sería la preventiva. Pero tendría que esa legislación tender a ganarse el apoyo público general y local y, por último, tendría que tener un apartado disuasorio, y habría de quedar un apartado de investigación de los incendios forestales en la Guardia Civil o en la Policía correspondiente, para que investigara esos casos, estudiara de manera homogénea las causas de esa siniestralidad e, incluso, se pudieran establecer de manera sistematizada todas esas causas de los incendios forestales.

Y luego habría ya las medidas de prevención en concreto, en las que sí entran todos esos temas de disponibilidad de personal; pero de personal profesionalizado, no como alternativa a resolver problemas coyunturales de

desempleo. Eso no es así, con eso no se lucha, eso es un parche. Hay que tener personal profesionalizado, y no solamente como medida coyuntural para luchar contra el desempleo. Fomentar la formación de grupos de bomberos voluntarios en el medio rural y, por último, la dotación de materiales, que lo pongo en último lugar, junto con la de ese personal eventual.

No son, señoras y señores Procuradores, innovaciones ni siquiera fruto del criterio de este Procurador; son criterios obtenidos de un estudio muy riguroso, y yo creo que cuando hay estudios muy rigurosos y serios no hay que inventar nada y lo que hay es que, tomando esa referencia, aplicarlos a nuestra Comunidad. De esa manera y con esas medidas, señoras y señores Procuradores, es como creo que se atajaría el grave problema de los incendios y no poniendo especial énfasis en si son 3.000.000 de pesetas más, o 3.000.000 de presupuesto más, un helicóptero más un helicóptero menos, y si los retenes tienen veinticinco personas o veintisiete. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. En representación del Grupo Socialista, señor Quevedo Rojo.

EL SEÑOR QUEVEDO ROJO: Señorías. Muy breve, después de la intervención de los señores Procuradores y el señor Consejero que han intervenido antes que yo. Pero, antes de nada, quiero agradecer y suscribir la intervención que ha hecho el señor de las Heras, que, aunque me ha pisado el terreno en lo que yo quería decir, creo que hasta ahora ha sido el interviniente que ha puesto el dedo más en la llaga.

Realmente, que nos pongamos a discutir de cifras, de datos que figuran —o figuraban— en los Presupuestos anteriores, no nos resuelve de nada si no se actúa, realmente, con prevención, desde el principio, en un tema tan preocupante como es la quema del monte.

Realmente, habría que estar trabajando ya muy duro en la redacción del Plan General de Incendios, porque hay que tener una permanente referencia de cuál es la situación en cada campaña y cómo la vamos a organizar. No hay que dejar de lado a ninguna Administración, sea Local... por muy pequeña que sea, en todo este trabajo, porque el desarraigar —y lo ha dicho el señor de las Heras antes— a las personas que viven directamente del monte nos lleva a la destrucción total del mismo.

Y hay que actuar también en algo que no se ha hecho aquí referencia, pero quizás, quizás desde la Consejería de Agricultura se debieran tomar medidas para informar, para apoyar en ciertos momentos a unos grandes responsables de la quema del monte como somos los agricultores ce-realistas, que en la quema de rastrojos y en años como el que se presenta, con una campaña que por suerte, hasta ahora, debido a las lluvias, no se han adelantado ya los incendios que otros años estábamos padeciendo en esta Comunidad, pero que en el momento que se acabe la recolección va a causar enormes problemas. Y si como se anuncia vamos a tener un otoño muy seco y cálido, los problemas deben ser impresionantes. Creo que el hacer un esfuerzo ya para que los agricultores se preocupen un poco más este año de no quemar los rastrojos, de evitar que en distintas localidades un señor tire una cerilla, se

vaya y luego, indirectamente, sea aplaudido por un conjunto grande de personas, nos puede ahorrar innumerables problemas.

Por suerte, hasta ahora no ha habido ninguna desgracia en la carretera cuando se queman los rastrojos y continúa ardiendo el monte; en el monte sí, por desgracia han muerto personas. Pero si realmente se implica a los Ayuntamientos..., y hay que implicarlos de manera que se responsabilicen de que en su término municipal no se produzcan quemadas de rastrojos sin haberse cumplido las flechas que fijen las Administraciones competentes.

Porque todo esto son cuestiones que actúan de manera preventiva en la quema de incendios; hay que unirlas a una actuación que haga que el monte sea rentable, y sólo si el monte es rentable y realmente las personas que viven allí al lado de esos municipios lo tienen de cerca y lo sienten, no conseguiremos evitar esta plaga.

Pertenezco a una provincia donde hay una zona privilegiada, pero a la vez en la que todos los vecinos de estos pueblos se preocupan en cada momento y están pendientes durante todo el año del monte, y estoy hablando de la zona de la Sierra de la Demanda, las zonas de la sierra que une Burgos y Soria. La rentabilidad que los ciudadanos de esos pueblos sacan del monte les hace vivir permanentemente pendientes del mismo. Eso hay que hacerlo llegar a todas las partes de la Comunidad Autónoma. Habrá que hacer un esfuerzo económico, que a veces, que a veces por emplearlo en otras cosas, no hacemos que llegue una ayuda importante al municipio que en situaciones tan difíciles está para poder salir adelante; simplemente, el prestarles un apoyo, que podía ser de accesos, de infraestructura, que les haga implicarse en la defensa de ese patrimonio que es común de todos.

Y otra de las actuaciones importantes que tenemos que hacer de continuo en el monte es que, cuando contratemos a las personas que van a trabajar en él, se contrate a las que tradicionalmente lo han hecho, porque son los especialistas en los trabajos en el monte. Y hay faenas que entrañan una dificultad muy grande y sólo los que trabajan de continuo y los que viven de cerca el monte pueden resolverlo. Que, como bien decía antes el señor de las Heras, no por paliar problemas específicos como pueda ser el de desempleo estemos actuando y gastando un dinero que realmente no nos sirva para nada.

Yo ya, para terminar, quisiera pedir dos cosas: que la Consejería haga un esfuerzo importante para que la coordinación entre Diputaciones, Administración Central, Administraciones Locales se haga patente y que se vea además; y ya, por fin, hacer solamente una pregunta: es saber quién va a contratar a las tripulaciones y cuadrillas de los helicópteros que paga ICONA. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Quevedo. Para fijación de posiciones del Grupo Popular...

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, señor Presidente. Señorías. Más que breve, telegráficamente, porque ya prácticamente todo se ha dicho aquí. Y aclarado que los rumores en los que se basaba la interpelación del Grupo Parlamentario del CDS no han tenido razón. Uni-

camente, limitarme a poner los motivos por los que nuestro Grupo Parlamentario considera que la actuación de la Junta de Castilla y León ha sido absolutamente correcta.

Y el primer punto y fundamental es que la contratación, por parte de la Administración, de empresas privadas es algo absolutamente legal. Tan legal, que el Reglamento General de la Contratación del Estado considera como norma el realizar las obras, la gestión de servicios y suministros mediante la fórmula de contratación. Y parece, por la redacción del texto legal, que sólo excepcionalmente figura la ejecución de obras por la propia Administración, ya que en el artículo 187 dice: "Sólo podrán ser ejecutadas por Administración las obras que reúnan una serie de condicionantes". Está, pues, claro que para actuar por Administración tiene que existir algún condicionamiento especial, tiene que existir alguna excepcionalidad. Nosotros consideramos, como Grupo interpelante, que existe esa excepcionalidad, porque, realmente, el ICONA siempre y tradicionalmente —como él expone en la Interpelación—, ha actuado tradicionalmente por Administración.

Es por ello por lo que la Junta de Castilla y León ha pedido el permiso correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda, y ya tiene el permiso para contratar... para hacerlo por Administración.

El segundo punto, que es fundamental, es que ningún Gobierno que haya sido elegido democráticamente por las urnas y que esté en convenio con las Centrales Sindicales puede quedarse indefenso ante la posibilidad real de no llegar a un acuerdo. Y cuando en el mes de Febrero salió el tema laboral y se entabló el convenio, la Junta de Castilla y León se dio cuenta de que podría suponer, ante las exigencias de las centrales sindicales, un presupuesto y unos sueldos que se disparaban muy por encima de lo que costaba el hacer las obras por empresas privadas.

Ese es el motivo fundamental, Señorías. Un Gobierno, una Administración democráticamente elegida por las urnas, no puede quedar a expensas de la dictadura de unas centrales sindicales; tiene que buscar una posible salida.

Por lo demás, el Grupo Parlamentario de Alianza Popular está de acuerdo con el Grupo interpelante en que hay que hacerlo lo mejor posible, lo más barato y lo más rápidamente posible. Si la Administración cuenta con posibilidades, si tiene los medios técnicos adecuados y las personas adecuadas, debe y puede hacerlo, debe hacerlo la Administración.

Nosotros no queremos duplicidad de funciones; nosotros no queremos tampoco gastos superfluos, ni tampoco queremos, de ninguna manera, funcionarios ociosos. Ahora bien, creemos que es la propia Administración la que debe juzgar en cada caso qué circunstancias se dan, si existen esas posibilidades, o si, por el contrario, es mejor hacerlo por contratación. Creo que no es bueno poner cortapisas, "a priori", a la Administración.

Ya para terminar, únicamente agradecer al CDS la vigilancia y la preocupación por el tema, así como el reconocimiento que hace del esfuerzo que tuvo la Junta o que realizó la Junta al incrementar, de 680.000.000 de presupuesto en el año mil novecientos ochenta y siete, a

960.000.000 en el año mil novecientos ochenta y ocho, con un incremento de 960. Esperamos que este aumento de presupuesto sirva para paliar, sin duda, el incremento de peligro que va a suponer una primavera como la que todos tenemos este año; no digo estamos padeciendo, porque no la padecemos, precisamente: la mayoría de los agricultores —y yo soy uno de ellos— vamos a salir muy beneficiados.

Al Grupo Socialista, únicamente decir que, como agricultor que soy, pues, me preocupa mucho la quema de rastrojos; pero deben tener en cuenta que esa es una decisión de los Gobiernos Civiles, no de esta Junta.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Don Daniel de Fernando, en condición de interpelante, puede intervenir... Nada más.

Señor Secretario... El señor Vicepresidente dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El segundo punto del Orden del Día: "Moción presentada por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, consecuencia de Interpelación formulada por dicho Grupo, relativa a política real tendente a la reapertura de la línea férrea Palazuelo-Astorga".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. En nombre del Grupo Proponente, don Pedro San Martín Ramos puede hacer uso de la palabra.

EL SEÑOR SAN MARTÍN RAMOS: Señor Presidente, señores Procuradores.

Como Sus Señorías recordarán, hace poco más de dos meses se..., perdón, hace poco más de un mes se debatió en esta Cámara una Interpelación presentada por este Grupo Parlamentario, sobre la política real de la Junta de Castilla y León tendente al inicio de negociaciones para reabrir la línea férrea Palazuelo-Astorga, tan importante para el desarrollo económico y social de una amplia zona de nuestra Comunidad.

En esta Sesión, tras exponer el proceso por el que el Gobierno, manejando un apresurado estudio que justificaba el acuerdo del contrato-programa Estado-RENFE, suprime a comienzos de mil novecientos ochenta y cinco todos los servicios de viajeros y deja, en régimen de maniobra, un tren de mercancías que hace el recorrido Zamora-Astorga, el CDS recordaba que el actual Presidente de la Junta expresó su patente oposición a dicha decisión del Gobierno Central y la intención del Ejecutivo que encabezaba de reanudar el funcionamiento de esa línea. Pero, a pesar de esas declaraciones y que el Consejero manifiesta a colectivos sociales castellano-leoneses y extremeños que las negociaciones podrían estar finalizadas en el mes de Abril, el Presidente de la RENFE dice que está abierto a la negociación, que aún no ha comenzado.

Por ese motivo, el CDS interpeló a la Junta, para que

manifestara su intención real de negociar e intentar reabrir la línea.

En el transcurso de ese debate de la Interpelación, el señor Consejero expresó que el Gobierno de la Junta tenían una voluntad clara de reabrir, y, como prueba, dice que el veintidós de Febrero escribió al Presidente de RENFE pidiendo la apertura de negociaciones. Pero esta Cámara se quedó con las ganas de oír datos y fechas. Estábamos esperando que nos diera cifras concretas de los estudios en que se basan RENFE y Autonomía, posible convenio de inversión-explotación, características de la explotación del servicio para que se consolide.

Ante esta petición, recuerdo que el señor Consejero nos dijo que era una carta o eran una cartas que convenía no mostrar. Yo pienso que esta Cámara debía conocerlas; guárdelas si quiere, pero juegue la partida. Eso es lo que pedimos. La partida puede ser difícil y larga, pero debemos intentarlo.

También recuerdo que el señor Consejero, en el debate, se centró en cuatro afirmaciones que me permito repetir.

Afirmó que la Junta tiene intención clara de reabrir la línea. Segundo, que había escrito al Presidente de RENFE pidiendo la apertura de negociaciones. Tercero, que la Junta no estaba dispuesta a pagar la totalidad del déficit que genera la explotación de la línea. Y cuarto, que quede claro que la línea la cerró RENFE y el Ministerio de Transportes.

En estas dos últimas afirmaciones, estamos totalmente de acuerdo, y este Procurador ya denunció la responsabilidad del Gobierno Central y expresó que, dado que el castellano-leonés paga también el déficit del resto de la red —que asciende a 200.000.000.000— y que el Gobierno de la Nación sigue concediendo ayudas para paliar déficits de ferrocarriles de otras Comunidades Autónomas, sólo sería negociable la diferencia del déficit medio nacional que sería invertido en esta línea. Pero para ello hay que jugar la partida, y me refiero al segundo punto mencionado, de la carta que envió el Consejero al Presidente de RENFE, en que creemos que no había que esperar al veintidós de Febrero para pedir el inicio de unas reuniones monográficas.

Sobre el primer punto, la intención de la Junta de reabrir la línea, nos gustaría creerle; pero es que, a veces, por la actuación de la Junta, me surge la duda de que usted, y quizá algún compañero Consejero, no están convencidos de la necesidad y la importancia de la reanudación del servicio de viajeros en esa línea, sino que dicen que quieren abrirla o intentar abrirla porque su Presidente lo prometió. Si es verdad que tienen la voluntad real de negociar, háganlo. Sé que para una negociación se necesitan dos dialogantes, y que estoy de acuerdo con usted de que la negociación será larga, difícil y requerirá un gran esfuerzo.

En este sentido, el CDS ha presentado esta Moción, para "que las Cortes de Castilla y León apoyen cuantas gestiones y negociaciones lleve a cabo la Junta de Castilla y León para la reapertura de la línea férrea Palazuelo-Astorga. En el plazo de seis meses, la Junta presentará una comunicación a esta Cámara, dando cuenta del estado

de las gestiones y negociaciones, o, en su caso, del resultado de las mismas".

Para terminar el breve repaso a la Interpelación anterior que ha dado origen a esta Moción, debemos recordar que el Portavoz del Grupo Socialista, inteligentemente, no quiso entrar en las defectuosas bases por las que el Gobierno Central cerró la línea, y sí aprovechó para criticar al Presidente de la Junta, que no la había reabierto. También sugirió la información en Comisión sobre los datos que pueden haber resultado de los convenios de otras Comunidades Autónomas con RENFE, para poder hacer una valoración.

Creemos, efectivamente, que todos los datos que nos puedan suministrar pueden ser enriquecedores para esta negociación, y esperamos que ese Grupo apoye esta Moción.

Terminada la referencia a la Interpelación, sí creo que la Cámara debería saber si desde el doce de Mayo —fecha en que se debatió— ha habido alguna novedad, algún cambio de postura en este tema.

Precisamente, ayer en la prensa han aparecido unas informaciones, con motivo de la presencia del Presidente de la Junta en la localidad de Benavente. La prensa dice, en las declaraciones de José María Aznar: "La Junta de Castilla y León está dispuesta a asumir el coste que le corresponda para la reapertura de la línea férrea Palazuelo-Astorga, siempre y cuando RENFE realice la inversión necesaria para modernizar el servicio en esta ruta". De esta forma respondió José María Aznar a la inquietud manifestada por el pueblo de Benavente, o los Concejales, por lo menos.

De la misma visita, otra referencia de prensa: "El Consejero de Fomento, Jesús Posada, reiteró la oferta hecha por la Junta a RENFE y al Gobierno para colaborar en la asunción del déficit generado por la línea férrea Palazuelo-Astorga. Se quejó, no obstante, de la falta de respuesta que ha tenido esta propuesta por parte de la empresa estatal, circunstancia que comunicó el propio Posada al Ministro de Transportes el pasado martes". Por lo tanto, nos gustaría saber en esta Cámara si ha habido alguna novedad en este sentido.

De momento, seguimos recibiendo certificaciones de Mociones aprobadas de bastantes Ayuntamientos de las provincias de Salamanca, Zamora y León, que acuerdan instar a la RENFE y a la Junta de Castilla y León para llevar a cabo negociaciones urgentes para revitalizar la "Ruta de la Plata".

Por todo ello, esperamos de todos los Grupos Parlamentarios el voto favorable a la presente Moción.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor San Martín. Como no está el representante del Grupo Mixto, pasamos al Grupo Socialista... Tampoco está. Al Grupo de Alianza Popular, Marcos Oteruelo.

EL SEÑOR MARCOS OTERUELO: Gracias, señor Presidente, Señorías. Muy brevemente, para decir, fundamentalmente, dos cosas.

Primera, que a nuestro Grupo le consta fehacientemente que la Junta actual está haciendo todo lo posible, todo lo que está de su parte para la reapertura del servicio de viajeros en este ferrocarril Palazuelo-Astorga.

En segundo lugar, para anunciar públicamente que nuestro Grupo, el Grupo de Alianza Popular, se propone apoyar, votar afirmativamente esta Moción, aunque nada más sea por simple coherencia con la doctrina que hemos mantenido hasta este momento. Sería prolijo, aburrido, reiterativo y yo creo que inútil reiterar aquí los argumentos expuestos ya el día que tuvimos aquí la Interpelación correspondiente. Ocurriría otro tanto si repitiéramos la cantidad de argumentos que el Grupo de Alianza Popular esgrimió a través de toda la Legislatura anterior, primero para que no fueran suprimidos estos servicios y, en segundo lugar, para que fueran restablecidos, una vez que se consumó la supresión el uno —fatídico— de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.

Y simplemente, como muestra de esa política nuestra, decir que el veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, es decir, antes de suprimirse el servicio de viajeros, nuestro Grupo presentó ante esta Cámara una Proposición No de Ley que fue rechazada por los votos del Partido Socialista. Y ya después, el veintiuno de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, una Propuesta de Resolución en el sentido de que fuera reabierto el servicio; una y otra fueron rechazadas por los votos del Partido Socialista.

Así pues, en consecuencia y en coherencia con nuestra doctrina hasta este momento, el Grupo de Alianza Popular apoyará positivamente la moción presentada por el CDS.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Consejero. El señor Consejero puede hablar cuando lo desee.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR POSADA MORENO): Señor Presidente, Señorías. Muy brevemente, para fijar la posición de la Junta, que está ya suficiente y claramente explícita.

La Junta —lo repetí y lo reiteré en la anterior interpelación— quiere abrir la línea Palazuelo-Astorga. La Junta considera que es injusto, es injusto, que se le haga pagar el déficit de explotación. Pero si el único camino para abrir Palazuelo-Astorga es cumplir con las cláusulas del contrato-programa, que establecen que hay que pagar el déficit de explotación, nosotros estamos dispuestos a entrar en esa negociación y a establecer ese déficit y pagar.

Decía yo en mi intervención que queremos hacerlo a través de obras en la misma vía, en esa vía o en otras vías, algo que realmente redunde en beneficio de los ciudadanos de Castilla y León.

Debe decir que a continuación de la interpelación yo me dirigí, el treinta de Mayo, al Presidente de RENFE, recogiendo el sentido de las intervenciones que aquí se habían producido e insistiendo una vez en esa apertura de negociaciones.

Como ha dicho el señor Procurador, yo manifesté en Benavente, y manifiesto aquí, que el catorce de Junio,

martes, me dirigí al Ministro de Transportes, a la reunión del Ministro de Transportes y Consejeros que hubo, para pedirle esa respuesta del Presidente de RENFE. Y debo decir que ayer, quince, recibí respuesta del Presidente de RENFE; aunque debo decir, también, que ésa tenía una salida de RENFE del día trece de Junio, es decir, anterior a que yo se lo hubiera dicho al Ministro. En esa carta me reitera nuevamente que la postura de la red tiene carácter imperativo de acuerdo con la cláusula trece del contrato-programa, en la que dice que va a asumir los déficits de explotación. Yo quiero decir que yo contestaré a esta carta el mismo lunes y que asumimos ese contrato-programa, señalando claramente —como hemos dicho siempre— que esto es injusto, que esto es hacer pagar dos veces a Castilla y León por los mismos servicios; pero esas negociaciones que la Junta quiere establecer se van a establecer. Y, por supuesto, a mí me parece encomiable esta moción, en la cual se insta a la Junta para que actúe, y, por supuesto, la Junta dará cuenta a esta Cámara de todas sus actuaciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero. Aun cuando habían decaído los turnos, como no hay ningún inconveniente por parte de los Grupos, pueden hacer uso de la palabra. Ya seguimos el orden al revés, a la inversa, de mayor a menor: el representante del Grupo Socialista y a continuación el del Grupo Mixto, pero por cinco minutos únicamente, por favor. Muchas gracias.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que como todo lo malo que ocurre en esta Comunidad lo tiene la Junta, tenemos que decir que la culpa de hoy —como me imagino que ratificará el Portavoz del Grupo Mixto— la tiene la Junta también, porque el señor Consejero de Economía ha llegado tarde a una reunión que teníamos prevista, y por eso se nos han saltado los turnos; y yo agradezco la generosidad del Presidente para que mi Grupo pueda exponer su posición ante la Moción que el CDS ha presentado.

Brevemente, señor Presidente, recordaré que en el Pleno del doce de Mayo, el CDS interpeló al Gobierno Regional sobre la política que éste estaba realizando para lo que el CDS denominaba —yo creo que de forma incorrecta, bajo un punto de vista técnico— reapertura de la línea férrea Palazuelo-Astorga, comúnmente conocida como "Ruta de la Plata". La "Ruta de la Plata", que discurre, como conocen Sus Señorías, por las provincias de León, Zamora, Salamanca y Cáceres; que enlaza en diversos puntos de su itinerario con otras líneas transversales ferroviarias, y destacando, entre ellas, las de carácter internacional con destino Oporto y Lisboa, desde Salamanca, por la Fregeneda y Fuentes de Oñoro, respectivamente, y la Madrid-Lisboa desde Palazuelo-Astorga por Valencia de Alcántara. La línea, como conocen Sus Señorías, es de vía única, sin electrificar, con cuarenta y seis estaciones y treinta y seis pasos a nivel guardados y doscientos cincuenta sin guardar. Toda ésa era la situación que tenía el uno de Enero del ochenta y cinco.

Tuve la impresión —quizá me equivoque— de que en el referido Pleno el Grupo Parlamentario Interpelante, el Grupo Parlamentario de CDS, no centró correctamente, en mi opinión, el tema en el conjunto de las preguntas

que se hacen en una interpelación, lo que permitió que el Consejero de Fomento, pues, pudiera... no tuviera necesidad, evidentemente, de concretar la política que la Junta estaba llevando para resolver este problema, que no olvidemos, Señorías, que es una promesa electoral del actual Presidente de la Junta. Ese es el marco en que nos tenemos que mover políticamente.

En mi opinión, aquel defectuoso planteamiento en la interpelación, pues, ha dado como resultado esta moción inconcreta, difusa y, lo que es más grave —en mi opinión—, sin ningún planteamiento político de un Grupo que entiendo que debería concretar su alternativa desde la relativa importancia que tiene su presencia en esta Cámara Legislativa.

Explicaré esta crítica que hago al CDS. Con fecha uno de Enero del ochenta y cinco RENFE dejó de prestar determinados servicios ferroviarios de viajeros, dado que en el contrato-programa RENFE-Estado no se contemplaba ninguna subvención a dicha empresa por compensación de servicio público en esta línea. Sin embargo, sí se mantuvieron, sí se mantuvieron, los servicios de mercancías que, según mis noticias, siguen funcionando de una forma correcta. Por tanto, ya no hay un cierre de líneas, sino exclusivamente una reducción o eliminación de los servicios de viajeros.

Hasta aquella fecha, la oferta diaria de viajeros era de tres circulaciones de largo recorrido y seis de cercanías, todas ellas de ida y vuelta. Los trenes de largo recorrido eran el TER "Ruta de la Plata" (Sevilla-Gijón), el TER Madrid-El Ferrol y el Expreso Bilbao-Cáceres. Y los trenes de cercanías cubrían las relaciones Badajoz-Plasencia —uno de ida y vuelta—, Salamanca-Palazuelo —dos de ida y vuelta—, y Salamanca-Astorga —tres de ida y vuelta—. Los costes totales, en aquella fecha, imputables a la línea, en pesetas del doce del año mil novecientos ochenta y tres, eran de 1.480.000.000 de pesetas y los ingresos que se obtenían de la explotación de esa línea de 345.000.000, con lo cual nos daba un coeficiente de cobertura del 23,3% y, por tanto, un déficit imputable a la línea de 1.135.000.000 de pesetas.

Como conocen Sus Señorías, el contrato-programa prevé la posibilidad de que las Comunidades Autónomas y RENFE cofinancien inversiones o subvencionen servicios mediante los correspondientes convenios. Y, como saben Sus Señorías, los servicios convenidos entre RENFE y una Comunidad Autónoma en ningún caso podrán estar subvencionados por el Estado.

Este es el marco de juego en el que nos movemos. Y yo creo que es, precisamente, en este estado de la cuestión y en este marco normativo —que yo creo que es en el que se están produciendo las negociaciones entre la Junta y RENFE, negociaciones o conversaciones— es en el que se mueve: subvención a los posibles servicios de viajeros a implantar, con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, y a partir de aquí se pueden hacer las infinitas posibilidades con el que se pueden conjugar las variables. A saber: coste total, transferencias de la Junta a RENFE para cubrir déficits de explotación, o inversiones cofinanciadas para mejorar la infraestructura de RENFE, número y calidad de los servicios, coberturas mínimas, etcétera, etcétera, etcétera. Y es en este aspecto,

precisamente, señores del CDS, y no en otro, donde el CDS, en mi opinión, no ha querido o no ha sabido dar ninguna propuesta, ninguna respuesta, si es que acaso la tiene.

Número de servicios de viajeros a convenir, ¿por qué no lo ponen ustedes?; características técnicas de los servicios; coste unitario o global de los servicios; porcentaje de subvenciones destinadas a infraestructuras; coeficiente de cobertura a partir del cual se produce la subvención; coordinación con los servicios ferroviarios, con los servicios de transporte por carretera implantados ya por la Junta anterior. En definitiva, no dando respuesta a esto, pues, los señores del CDS se nos descuelgan con una Moción que es absolutamente como el agua: incolora, inodora e insípida.

Que las Cortes apoyen cuantas gestiones y negociaciones lleve a cabo la Junta de Castilla y León para la reapertura de la línea, término que, como decía anteriormente, es técnicamente incorrecto. Y yo les pregunto: ¿todas las gestiones? ¿Todas? ¿Si el convenio cuesta a la Comunidad 2.000.000.000, también? ¿Si los servicios son de mala calidad y lentos, también vamos a apoyar esa gestión? ¿Si sólo va a haber un servicio en vez de doce, como había antes, también vamos a apoyar esa gestión? ¿Si no se atiende a todos los municipios de ese recorrido, vamos a apoyar también esa gestión? ¿Si no se conocieran los servicios con las conexiones o con las redes ferroviarias de Asturias, Extremadura, Galicia, también más a apoyar esa gestión? ¿Si no se coordinan con las líneas de transportes de carretera, también vamos a apoyar esa gestión?

En definitiva, en fin, señores de CDS, la Moción que presentan a esta Cámara, yo no la consideraría como tal. Y, sinceramente, creo que no tiene ninguna voluntad de aportar nada nuevo a la resolución de este problema, y, con toda seguridad, no tiene ninguna voluntad de apoyar a la Junta en las gestiones que realice.

Posiblemente, posiblemente, su única intención sea permitir que su autor o autores salgan en alguna foto de las que no pasan a la historia. Y por ello, mi Grupo no tiene otra alternativa seria que pasar de la Moción y abstenerse. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Don Rafael de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Señor Presidente, Señorías. Una vez más, a este Procurador le ocurre el tener que estar, a veces casi necesariamente, en dos o tres Comisiones a la vez, lo que ha impedido ocupar el turno ordinario, por lo que agradezco a la Presidencia su benevolencia de permitirme fijar la posición de este Procurador y su Partido en relación con la Moción del CDS, relativa a "política real tendente a la reapertura de la línea férrea Palazuelo-Astorga".

Yo creo que, brevemente, se podría decir que me limito a ratificar todas y cada una de las palabras y de la fijación de posición que ya hice en el Pleno del doce de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, cuando la Interpelación del Centro Democrático y Social se trató, también, en relación con este mismo asunto.

Pero ya centrándola en la Moción que debatimos en el día de hoy, y que tiene un contenido verdaderamente muy sencillo, y que, efectivamente, como ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista, yo creo que, prácticamente, la hace inútil porque no va más allá del contenido propio de la Interpelación sobre la que ya fijamos posición, pues, insistir en un tema que nosotros decíamos entonces y afirmamos también ahora.

Primero, que mi partido quiere la apertura de la línea férrea denominada "Ruta de la Plata", a través de Castilla y León, y que favorecía también a otras regiones, en los términos que hemos expresado ya en todos los foros (debate de Investidura, comparecencia del Consejero de Fomento, Dictamen del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad, intervenciones de los Grupos correspondientes en el Congreso y en el Senado, y Pleno de estas Cortes del doce de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho). O sea que eso queda perfectamente claro.

Pero cuando concluíamos nuestra intervención, decíamos que eso no había que hacerlo a cualquier precio, que esa reapertura no tenía que ser sin condición de ninguna clase, y rindiéndonos previamente, antes de afrontar una negociación sería con el Gobierno que, —todo hay que decirlo— hasta el momento presente y en esta Legislatura todavía no ha iniciado, puesto que, según nos ha manifestado el señor Consejero, lo más que se ha podido obtener es una carta en días recientes del Ministerio de Transportes, donde se vuelve a ofrecer otra vez un contrato-programa que, como alternativa, haga que la Comunidad Autónoma con sus fondos subvencione el déficit que origina esta línea.

Y nosotros decíamos, y decimos ahora, que, por lo tanto, no tiene que ser un tema sin condiciones. Que debe mediar, primero, una potente inversión que permita rebajar los costos y, por lo tanto, el déficit de esa línea, y que, consiguientemente, el que tenga que asumir la Comunidad sea menor. Y que responda a toda esa serie de vías que —como muy bien ha señalado el Portavoz del Grupo Socialista—, son alternativas a la sencilla y simple de cubrir el costo o el déficit producido. Porque esto, verdaderamente, nos llevaría a cifras que a lo mejor a la Comunidad no le son interesantes, en el conjunto de su política económica global y en el conjunto de su política de transportes terrestres.

Y que, por lo tanto, se debe seguir negociando en la vía de que se hagan inversiones que aminoren el déficit, y, en segundo lugar, que la comparación de ese déficit sea en los mismos términos que la cobertura de los gastos tiene RENFE en las líneas de su red complementaria.

Creo que en el marco de esos parámetros, y entendiendo así la Proposición que plantea el Centro Democrático y Social en su Moción, entendida en ese contexto, nosotros la apoyaríamos, y rogaríamos al señor Consejero que tomara nota de que en esos términos entendemos nosotros el mandato de esta Moción que vamos a votar favorablemente.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR POSADA MORENO): Señor Presidente, ... una intervención muy breve, sólo para precisar que, indudablemente, al abrir las negociaciones con RENFE, se abren de acuerdo con el contrato-programa que firmó RENFE; así es como se abren las negociaciones. Y eso, como yo insistí en la Interpelación que se me hizo hace unas semanas, hay que ser conscientes de las cartas con las que se juega. Jugaremos las cartas lo mejor que podamos, pero tenemos que saber con qué baraja estamos jugando. La baraja con la que estamos jugando es la de un contrato-programa donde, indudablemente, existen muchas posibilidades de estudio, de fijación de déficits en función de los servicios. Yo creo que no era lugar conveniente esta Moción decir, detallar cómo deben organizarse los servicios; pienso que para eso está la Junta y la negociación de la Junta. Pero, indudablemente, lo que no debe olvidarse es que empezamos la negociación de acuerdo con ese contrato-programa. Lo otro sería engañarse inútilmente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Don Pedro San Martín.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Señor Presidente, Señorías. En primer lugar, agradecer a los Grupos Parlamentarios que apoyan esta Moción, presentada por el CDS que esperamos dé su fruto positivo para el progreso de esta Comunidad.

Señor Consejero, también le quiero agradecer esta reciente..., la información de la reciente gestión o intercambio de noticias con el Ministerio.

Al Grupo Socialista, en principio, felicitar al señor Lorenzo porque ha sabido también salirse por la tangente, como hizo el día de la Interpelación.

Debemos repetir, y es claro, que el que cerró las líneas es el Gobierno Central. En la Interpelación se salió por la tangente diciendo que el Presidente Aznar, recalando que había prometido abrir la línea y que no la había abierto. Ahora se sale por la tangente diciendo que esta Moción está descafeinada, incolora, etcétera, etcétera. Quiere que en la Moción presentemos qué trenes van a funcionar, estaciones y cosas de esas.

Primero, creo que habrá que negociar. Y esa negociación es... si..., dos no dialogan si uno no quiere. Luego, primero habrá que pedir esa negociación y —como dice el señor Consejero— jugar la partida. Porque el que tiene que reabrir es el Gobierno. Está claro. El Gobierno cerró la línea sin arbitrar otros medios de comunicación alternativos. También..., claro, es lógico porque no ha estado presente cuando hemos presentado la Moción, preguntaba al CDS que la reapertura pero, ¿a costa de qué? Ya lo hemos dicho, y lo dijimos el día de la Interpelación: habrá que negociar, la Comunidad deberá abonar la diferencia del déficit, la diferencia con el déficit medio de la media nacional. No podemos..., la posición del CDS, pagar la totalidad del déficit, porque entonces en las demás Comunidades también tendrán que pagar su déficit.

Mire, señor Lorenzo, no es extraño que el Grupo Socialista intente salirse por la tangente, porque si ya no estuvieron presentes en las reivindicaciones, ni en las

manifestaciones, es lógico. Y no se les pide tanto: apoyar una Moción que pide las negociaciones con el Gobierno Central; no creo que por eso vayan a recibir un fuerte tirón de orejas de Madrid. Es más, les voy a decir que quizás cuando se bajen del burro, o, mejor dicho, cuando les bajemos del burro, van a querer subirse al tren, pero entonces ya no le tenemos. Y le voy a decir más. Ese progreso que pedimos para esta Comunidad, curiosamente, el Ministro que en el año ochenta y cinco cerró la línea férrea —ahora Vicepresidente del Parlamento Europeo—, declaró hace breves días, precisamente en Zamora, en unas jornadas que se han llamado "Horizonte 92" que sin comunicaciones no hay progreso. Ese Ministro pensaba en el año ochenta y cinco que el tren no era necesario para los castellano-leoneses y ahora nos aconseja que nos apliquemos en la mejora de nuestras vías de comunicación.

Por lo tanto, resumiendo, el CDS presenta esta Moción para que la Junta de Castilla y León abra las negociaciones, juegue esa partida, y desde este momento tenga una carta más, que es el apoyo de las Cortes de Castilla y León en esas gestiones que lleve a cabo con el Gobierno Central para la reapertura de la línea férrea "Ruta de la Plata". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Procedemos a someter a votación la Moción presentada por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo, relativa a política real, tendente a la reapertura de la línea férrea "Palazuelo-Astorga".

Quienes estén a favor de la Moción, que se levanten. Muchas gracias, pueden sentarse. Quienes estén en contra: Quienes se abstengan, que se levanten. Muchas gracias, pueden sentarse.

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: setenta y uno. A favor: cuarenta y cuatro. En contra: ninguno. Abstenciones: veintisiete. En consecuencia, queda aprobada la Moción presentada por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo, y relativa a la política real tendente a reapertura de la línea férrea "Palazuelo-Astorga".

El señor Secretario procederá a dar lectura al tercer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Tercer punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don Tomás Cortés Hernández, instando al Gobierno de la Nación la ampliación del contrato-programa entre el Estado y RENFE, incluyendo la modernización, terminación y reapertura de las líneas Santander-Mediterráneo, Valladolid-Ariza y Palazuelo-Astorga".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): El Procurador Proponente, don Tomás Cortés, puede hacer uso de la palabra.

EL SEÑOR CORTES HERNANDEZ: Señor Presidente, señores Procuradores. Vengo hoy a esta Tribuna a

solicitar de todos los Grupos, por cuanto que creo que a todos nos interesa, la aprobación de una Proposición No de Ley dirigida a la Junta de Castilla y León, al objeto de que por ésta, bien directamente por sí o bien en unión de aquellos órganos de Gobierno de las otras Comunidades Autónomas a quienes las líneas de ferrocarril interesa —puesto que creo que a todas las Comunidades de una manera indirecta interesa—, insten al Gobierno de la Nación para que, con cargo a contrato-programa últimamente firmado entre el Gobierno y RENFE, se destine una parte y se amplíe dicho contrato, incluyendo la modernización, terminación y reapertura de las líneas férreas que fueron cerradas, en su totalidad o en parte, a primeros de Enero de mil novecientos ochenta y cinco en nuestra Comunidad. Me estoy refiriendo a las líneas de Santander-Mediterráneo, Valladolid-Ariza y Palazuelo-Astorga, en la que se acaba de aprobar esta Moción.

O, en su caso, se inste, igualmente, al Gobierno para que haga las gestiones necesarias cerca de los órganos comunitarios, para que con cargo al FEDER o cualquier otro fondo comunitario puedan reabrirse estas líneas férreas.

Con toda seguridad, y puesto que ya se ha dicho hace unos momentos, se nos va a decir que este tema del ferrocarril ya se ha debatido por activa y por pasiva en estas Cortes, que se han presentado interpelaciones, mociones, proposición no de ley, etcétera. Sin embargo, hay una cosa cierta, y es que esas líneas de ferrocarril siguen total y absolutamente cerradas, muchas de ellas incluso a cal y canto, como es el caso del ferrocarril Santander-Mediterráneo, en que los pasos a nivel por donde pasaban ya están hasta total y absolutamente asfaltados y las estaciones derrumbándose o arrendadas a veraneantes. Por eso digo que, efectivamente, es cierto que es un tema manido ya de estas Cortes, pero no es menos cierto que cada día que pasa estas líneas férreas se están encontrando cada día más deterioradas y se siguen cerrando líneas en nuestra Comunidad. Tenemos ahora mismo la amenaza del Santander, perdón, del ferrocarril de vía estrecha de Bilbao-León, el denominado ferrocarril La Robla. Y tenemos, exactamente igual, ya no la amenaza, sino el hecho real de que el ferrocarril es... el del tránsito y su paso por Burgos, concretamente por Briesca ya no para. En una palabra: que las líneas de comunicación de nuestra Comunidad se están cerrando muy poco a poco, pero, en fin, a un paso, por decirlo de alguna forma, pues, firme.

Todos los argumentos que se nos dicen, por parte de los órganos rectores, es que todas estas líneas carecen de rentabilidad. Claro, la pregunta que surge: cómo va a ser rentable una línea, como es el caso de la de Santander-Mediterráneo, en que no está terminada, que todos los exportadores de agrios de la zona de Levante no pueden remitirnos en tren al Reino Unido, pues, a través del puerto de Santander. Es decir, que el punto de salida y de llegada de este ferrocarril no está terminado, aunque las obras fundamentales e incluso el túnel de mayor longitud de toda España en una línea férrea, cual es el túnel de la....., pues, no sirve absolutamente para nada. Sin embargo, lo cierto es que esta línea, y como ocurriría con el resto de las otras, y como nos lo ha puesto de manifiesto últimamente un autor extranjero, como es Kenneth

Dobson, en su libro sobre el Santander-Mediterráneo, nos dice y, en fin, ahí están los balances, como los años que estuvo explotada esta línea, entre los años treinta y uno y el cuarenta, hubo incluso algunos años en que esta línea fue hasta rentable.

Yo aquí, en fin —y entre otras cosas, porque no lo conozco, ni tenemos elementos de juicio para ello, ni están hechos los documentos—, no vamos a entrar a examinar la rentabilidad, porque para ello se necesitan unos estudios económicos y unos estudios técnicos que, como digo, ni el propio Ministerio cuenta para ello; haría falta para esto, pues, que los proyectos —determinación, modernización y terminación de las vías—, estuvieran total y absolutamente hechos, que los medios móviles se supiera qué líneas iban a poner; es decir, haría falta una serie de estudios económicos, que, desde luego, creo con toda seguridad que ni están hechos, ni se pueden hacer si no es cuando exista una intención clara y absoluta de poner en funcionamiento estas vías.

Sin embargo, hay unos hechos económicos totalmente, en fin, confusos, como son que una infraestructura bien trazada y en buen estado de conservación puede dar cabida a una densidad de tráfico muy fuerte y hacer a la vez posible una mejora conservación del material, y un material móvil moderno hace mínimo el gasto de combustible. Y un número conveniente y racional de estaciones de clasificación y carga imprime una mayor velocidad y agilidad en el transporte de mercancías. Y en los trayectos de vía única hoy se agilizan con controladores de tráfico. Y que dándose estas y otras circunstancias, en general, las líneas de ferrocarril si no es que fueran rentables, porque hoy día la rentabilidad del ferrocarril, en todos los países del mundo, es muy difícil que lo sea, al menos el déficit es muy corto. Y todos sabemos también que, desde un punto de vista económico, el transporte nos sirve para poner la producción al lado del consumo y que si no existe unos medios más o menos adecuados, más o menos..... de transportes, todo el consumo, toda la producción que se produzca en un determinado lugar no hay más remedio que autoconsumirla. Esto nos lleva, en su consecuencia, a unos supuestos en que estos lugares, estos pueblos de nuestra Comunidad se están encontrando cada día más en esta situación de no poder dar salida ni entrada a las diversas producciones, por lo menos por ferrocarril, e incluso, diría más, por carretera. Porque allá en el año ochenta y cinco, cuando se suprimieron, efectivamente, estas líneas, se nos dijo, por activa y por pasiva, de que se mejorarían las carreteras y de que se comunicaría, la serie de pueblos que quedaban incomunicados por este medio, con los oportunos autobuses y otros medios de comunicación. Sin embargo, lo cierto es que en el tema de carreteras estamos exactamente igual que en el ochenta y cinco, y hay casos pintorescos, y vuelvo otra vez... en fin, se puede decir casi de todas las carreteras igual, el Santander-Mediterráneo. Ahí tenemos la carretera de Burgos-Soria en una situación, aunque actualmente se está arreglando, en que existen puentes donde no pueden pasar dos vehículos al mismo tiempo. Y diría en la de la carretera que afecta fundamentalmente, pues, a la zona de Salamanca, entre Béjar y Baños de Montemayor, donde el otro día asistí yo personalmente... existe un puente redondo con una altura máxima de cuatro y medio en el

punto más alto, donde para pasar los camiones, un camión en concreto, estaban deshinchando las ruedas para pasar; esto nos está acercando..... el puente..., o sea, que se ríen los Diputados, en el puente del Corpus, o sea, y valga la redundancia del puente, aunque sean completamente distintos.

Es decir que, aunque seamos reiterativos, lo cierto es —y es a lo que vamos— que nos estamos encontrando con determinadas zonas, como puede ser la zona....., o las Merindades de Burgos, o la Sierra de Béjar, etcétera, etcétera, pues, prácticamente incomunicados.

Frente a esto, está este contrato-programa con RENFE, y el otro día en el programa de televisión de "Peseta a peseta" se nos hablaba de dos billones de pesetas a invertir entre este año y el año dos mil, y que en esos dos mil millones, ahora, en un par de años o tres, se iban a invertir 600.000.000.000 de pesetas en las líneas de Madrid a Sevilla. Creemos que por mucho que en Sevilla se celebre la Exposición del año mil novecientos noventa y dos, con que el año mil novecientos noventa y dos se descubriera América, con que en el año mil novecientos noventa y dos —y con toda seguridad— irá también dinero a la línea férrea de Madrid-Barcelona, como consecuencia de la Olimpiada, nosotros lo único que podríamos tener para esta animación era la Ciudad Cultural en Salamanca, que también nos la han quitado.

Por todo ello, en fin, creemos que una migaja, en fin, de esos dos billones de pesetas, una cantidad respetable de esos dos billones de pesetas, podría ir a parar a esta mejora y a esta reapertura y modernización de las líneas de nuestra Comunidad.

Y ésta es, y no otra, la única razón por la que solicito de esta Cámara, pues, la aprobación de esta Proposición No de Ley, con la finalidad —que algo se va consiguiendo— de que la Junta de Castilla y León inste al Gobierno a este fin. Y digo que algo se va consiguiendo, porque a cuenta, de estas Proposiciones, Interpelaciones y demás, ahora ya tenemos un principio de conversación, por lo menos, entre la Junta de Castilla y León y la RENFE, en orden al tema de la línea anterior, vamos, que fue objeto de debate anterior, la línea Palazuelo-Astorga.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Cortés. Para la fijación de posiciones, por parte de los distintos Grupos no enmendantes, el representante del Grupo Mixto, don Rafael de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Señor Presidente, Señorías. Para fijar la posición de este Procurador en relación con la Proposición No de Ley del Procurador don Tomás Cortés Hernández, relativa a que se inste al Gobierno de la Nación para la ampliación del contrato-programa con RENFE, incluyendo la modernización, terminación y reapertura de las líneas férreas Santander-Mediterráneo, Valladolid-Ariza y Palazuelo-Astorga.

La verdad es que en el punto anterior, en debates en esta Legislatura en la Cámara, yo traje en la sesión preliminar, donde se habló de la Palazuelo-Astorga, todo lo

que se había dicho en relación con las líneas férreas de Castilla y León y mostré a Sus Señorías algo así como un tomo de esta naturaleza, de varios centímetros, de todo lo que se había hablado del tema.

Por lo tanto, no voy a repetir argumentos en relación con la línea Palazuelo-Astorga y Valladolid-Ariza y me voy a centrar más en lo que creo, por otra parte, que hace mayor hincapié la Proposición No de Ley del Procurador don Tomás Cortés y que va más en relación con la línea Santander-Mediterráneo.

Como antecedentes, que compartimos, dice que está prevista una inversión en ferrocarriles hasta el año mil novecientos noventa y dos de un billón de pesetas, que después parece que por una información televisiva ha quedado aumentado a dos billones de pesetas; qué va a hacerse con ese contrato-programa hasta la fecha ya casi mítica, y por otra parte preocupante, porque casi es una amenaza ya para el pueblo español, del año mil novecientos noventa y dos; que, efectivamente, esas líneas se cierran el uno de Enero de mil novecientos ochenta y cinco con el compromiso, por parte de la Administración, de cubrir su mantenimiento para una posible reapertura. Y también compartimos con Su Señoría el criterio de que ese compromiso, al menos en esos términos, no se está cumpliendo, puesto que es evidente el deterioro de muchas de sus infraestructuras e incluso el asfaltado de tramos de vía férrea. Y también compartimos con Su Señoría, como no podía ser menos, porque es evidente que nuestra región está necesitada de infraestructuras de transporte, puesto que carecemos de aeropuertos comerciales y, efectivamente, la situación de nuestras carreteras es, por decirlo de alguna manera suave, bastante precaria en todos los niveles, e insistiendo más en las carreteras de tercer nivel, en las carreteras de ámbito provincial, dada la descapitalización de estas instituciones, que, evidentemente, se les está deshaciendo esa infraestructura por falta de medios total y absolutamente.

Y, como conclusión, propone..., creo que en la propuesta modificada, que la Junta de Castilla y León por sí misma, en colaboración con los órganos de las Comunidades Autónomas afectadas por el cierre de las citadas líneas, inste al Gobierno de la Nación para que en el contrato-programa, entre el Estado y RENFE, se amplíe e incluya la modernización, terminación y reapertura de las líneas férreas antes mencionadas, y, en un segundo apartado, hacer gestiones en los órganos correspondientes de la Comunidad Económica Europea.

Y aun compartiendo y apoyando esta Proposición del Procurador Tomás Cortés, queríamos hacer una reflexión para poner las cosas en sus justos términos, desde nuestro punto de vista, y sobre todo en relación con la línea Santander-Mediterráneo a la que ha hecho especial hincapié.

Efectivamente —y se dijo en un debate en el Congreso de los Diputados— que ésta era una aspiración que viene desde mil novecientos... desde mil ochocientos ochenta. Pero desde esa época han cambiado los criterios del transporte, hay nuevas tecnologías y se plantean innovaciones que hacen concebir de manera distinta de cuando se empezó a reivindicar la terminación y

reapertura de esta línea al momento presente. Como datos en relación en esa línea concreta, en contraposición con los que se han señalado, tenemos que decir que en mil novecientos cincuenta la carretera multiplicaba sus tráfico de viajeros por treinta y el ferrocarril por dos; y en mil novecientos ochenta la carretera multiplica sus tráfico de mercancía por veinte y el ferrocarril por uno y medio. Que la cuota del tráfico ferroviario, viajeros y mercancías, en mil novecientos cincuenta era el 56% para viajeros y el 40% para las mercancías, y que actualmente esa cuota de tráfico es solamente de un 8%.

Por otra parte, el coeficiente de cobertura del tramo cerrado por el Decreto de finales de mil novecientos ochenta y cuatro era del 10%, y se pueden enumerar también datos anecdóticos de la media de viajeros diarios en tramos concretos, igual que el señor Procurador ha señalado datos anecdóticos de como están algunos tramos de esa y de las otras líneas ferroviarias, y de la que discutíamos el otro día en Comisión, León-Bilbao, ferrocarril de vía estrecha, y que el déficit de esa línea en el momento que fue cerrada era de 700.000.000 de pesetas.

Es decir, que yo creo que las cosas ya, en esta Comunidad, tenemos que ponerlas todas en sus justos términos y, desde luego, en una política más global que el tema puntual que nos hace repetir y reiterar, una y otra vez, asuntos que hasta ahora, por lo menos, no han tenido eficacia ni eficiencia ninguna. Y lo que yo me preguntaría es si para, de alguna manera, tener un marco claro de lo que necesita la Comunidad, no teníamos que proceder a un estudio serio y riguroso, que después se plasmara en una ley de transportes terrestres, que determinara, por una parte, las disponibilidades financieras que tiene la Comunidad Autónoma; por otra parte, la relación del transporte terrestre en su conjunto, es decir, el peso que vamos a dar al ferrocarril y el peso que vamos a dar a las carreteras, y todo esto en relación con el conjunto de las inversiones y de las necesidades que tiene la Comunidad Autónoma en todos los campos de su actuación, y fundamentalmente en los campos de actuación de la promoción económica y de la generación de empleo, y del campo de actuación de resolver los problemas sociales más acuciantes y a veces denigrantes que tenemos que contemplar.

Y yo creo que por ahí es por donde el Gobierno Regional debía plantear su estrategia globalizadora para, entonces, determinar, políticamente, qué es lo que queremos hacer y a qué queremos destinar los fondos escasos que tenemos. Porque, realmente, muchas veces nos estamos planteando cubrir déficits, reabrir líneas, hacer determinadas políticas que a lo mejor van en detrimento de otras políticas más interesantes, como puede ser una política más... que pone más énfasis en la mejora de las carreteras, que resuelve, quizá —quizá, digo, porque no he hecho ese estudio, evidentemente—, los problemas de transporte de viajeros, y de mercancías, y de comunicación, y de integración, y de vertebración de la propia Comunidad Autónoma, que en estos momentos está vertebrada en sus estructuras de comunicación de una manera radial y que yo entiendo hay que cambiar ese sentido en la política de gobierno de la Comunidad Autónoma a una vertebración horizontal que verdaderamente comunique la región, porque donde verdaderamente está más incomunicada es horizontalmente, pues es lo que yo creo que sería

el ámbito del debate. Para poder después determinar que, efectivamente, merece la pena gastar el déficit de la Palazuelo-Astorga, merece la pena insistir en que en el contrato-programa se incluya la reapertura, mejora y reapertura de la línea Santander-Mediterráneo, pero teniendo en cuenta que todos esos fondos que son globales y únicos no van a ser a mayores, sino que son los mismos y que hay que marcar las prioridades adecuadas.

En consecuencia, aún entendiendo la conveniencia y la necesidad de que se analice todo eso y que, efectivamente, no es una carta en blanco al Gobierno de la Comunidad, sino una carta, también, condicionada a todos esos análisis y a esas negociaciones, nosotros vamos a apoyar la Proposición No de Ley que presenta el Procurador don Tomás Cortés; pero no nos podíamos resistir a hacer esa reflexión, que creemos que es un elemento positivo que hacemos a esta Cámara y al Gobierno, si es que quiere tomarla en consideración. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor de las Heras. El representante del Grupo del Centro Democrático y Social, don Pedro San Martín.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Señor Presidente. Señorías. Supongo que antes de que me refiera a la posición del CDS respecto a esta Proposición No de Ley, ya saben cual va a ser nuestra opinión.

Si el CDS encabezó durante el año ochenta y cuatro ochenta y cinco las reivindicaciones, las manifestaciones, las coordinadoras en defensa del ferrocarril, si el CDS llevaba en su programa revisar la decisión de la reapertura de las líneas férreas, si este Procurador introdujo este tema en Septiembre del pasado año, si hemos debatido ya aquí una interpelación y hace unos minutos una moción tendente a la reapertura de una de las líneas, lógicamente, el CDS apoya esta Proposición en pro de la terminación, de la reapertura de las líneas Santander-Mediterráneo, Valladolid-Ariza y Palazuelo-Astorga. Una que puede unir Valencia con el Cantábrico, otra que une Salamanca, Zaragoza, Barcelona, y la tercera que enlaza Andalucía con Asturias a través de Extremadura y Castilla y León. Y no sólo eso, sino que, en concreto, en la provincia de Burgos paliaría infames comunicaciones del norte de la provincia con respecto a la capital; sería, en caso de terminarse la línea Santander-Mediterráneo, un elemento de desarrollo de la zona además de la importante rentabilidad social que acarrearía.

Cuando el Ministro de Transportes, en el año ochenta y cinco, después de aquellos concienzudos estudios, decidió deshacerse de estas líneas férreas de nuestra Comunidad, con su superior inteligencia nos aconsejó utilizar las carreteras. Lo que no sabemos es a qué autopistas se refería, o grandes vías. En la sesión de la interpelación que ya me he referido, del doce de Mayo, sobre la posible reapertura de la línea férrea Palazuelo-Astorga, el señor Marcos Oteruelo nos recordaba que el veintiséis de Octubre del ochenta y cuatro se presentó una Proposición No de Ley sobre el mantenimiento de los servicios de estas líneas, y el veintiuno de Noviembre del ochenta y cinco hubo una Propuesta de Resolución para iniciar las conversaciones en el sentido de la reapertura. Pues bien,

esperamos que hoy esta Proposición haga que el Ministerio de Transportes sea más receptivo al deseo... al apoyo de las Cortes de la mayor Comunidad del continente. Amplias zonas de la Comunidad dependen de estas vías de comunicación, cientos de localidades castellano-leonesas se han vistos aún más abandonadas y marginadas. El CDS apoyará esta Proposición y cuantas acciones se desarrollen en este sentido. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El representante del Grupo Socialista, Juan Antonio Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Señor Presidente, Señorías. En un tema que yo creo que está ya pasado de rosca, de todo el debate de muchos años sobre el mismo, a mí me gustaría centrar un poco el tema en lo que es la Proposición en concreto del señor Cortés en nombre, supongo, del Grupo Parlamentario Popular.

Yo diría que no estaría de más que el señor Cortés, el Procurador proponente, hubiera aceptado esta iniciativa en los términos en los que yo entiendo, entiendo que se quería hacer pero que no ha hecho. En mi opinión —no con excesiva fortuna— lo que ha pretendido es buscarse un trampolín para hacer una crítica del plan de transporte ferroviario, elaborado, como ustedes conocen, por el Gobierno de la Nación y debatido y aprobado por las Cortes Generales. El señor Cortés, sin embargo, no cita ni una sola vez, ni una sola vez, el PTF. Habla, sin embargo, mezcla los Juegos Olímpicos de Barcelona, el Quinto Centenario, el Plan Nacional de Carretera, los Aeródromos militares, el contrato-programa RENFE-Estado, en fin, demasiadas alforjas para este viaje; pero no cita lo que yo creo que es el objetivo, que no es otro que el hacer una crítica al PTF aprobado por el Gobierno de la Nación, no lo cita ni una sola vez.

Y permítame —quizá no sé si sería mi deber, pero se lo hago con el cariño que sabe que le tengo— que le dé mi opinión o que le explique lo que yo entiendo que es el Plan de Transporte Ferroviario, que es de lo que se derivan esos millones de pesetas a que usted hace referencia. Y ¿por qué el PTF?, en lo que de alguna forma la Junta tuvo que dar su opinión en su momento.

La evolución de los ferrocarriles, como usted conoce, en los últimos años, pues, tuvo una pérdida notable de tráfico de mercancías y una evidente degradación financiera que, en mi opinión, tocó fondo en el año mil novecientos ochenta y tres, y en el año ochenta y cuatro y siguientes yo creo que se produce una recuperación, diríamos, razonable. Y que, como muy bien decía el Portavoz del Grupo Mixto, diríamos que esta degradación, en líneas generales, se podía atribuir pues a lo que se entendía como una concepción antigua del ferrocarril como modo principal de transporte, el espectacular desarrollo de transporte por carretera, especialmente en la década de los sesenta. Y, como repitiendo en cierto modo las cifras que hacía el Portavoz del Grupo Mixto, pues, bastará recordar que entre mil novecientos cincuenta y mil novecientos ochenta la carretera multiplicaba por treinta su tráfico de viajeros y por veinte los de mercancías, mientras que el ferrocarril prácticamente no duplicaba el número de viajeros y sólo crecía un 40% en el de mercancías.

Evidentemente, a partir del año ochenta y tres se convierte esa tendencia galopante de déficits de la explotación de los servicios ferroviarios y se plantea la posibilidad de implantar en nuestro país, por primera vez, un ferrocarril moderno, competitivo, europeo, especializado, que analice e integre los distintos modos de transporte, teniendo en cuenta que al final esos dineros salen de unos recursos públicos que, como usted coincidirá conmigo, pues, son recursos siempre escasos.

Así, de esa forma, lo que yo entiendo que es el Plan de Transporte Ferroviario constituye el instrumento de modernización del ferrocarril español..., lo cual define las infraestructuras ferroviarias que serán construidas y las que deberán adaptarse a las nuevas velocidades que se contemplan en el PTF, y simultáneamente fija el nivel de calidad de los servicios y su especialización en los tráficos en los que el ferrocarril resulta competitivo. Por otro lado, el PTF marca unas reglas de juego, un horizonte a largo plazo, que permite que la industria española, la que está relacionada evidentemente con la construcción de obra civil y fabricantes de material móvil, pueda prever sus inversiones sabiendo que el Estado le va a contratar un montón de miles de millones de pesetas en un horizonte lejano.

Por todo ello, en definitiva, el PTF no es otra cosa que es la ruptura de lo que ha sido un ferrocarril, pues como alguno de los que aquí se han mencionado, absolutamente anquilosado en el pasado, decimonónico. Y lo que se pretende, en primer lugar, con el contrato-programa es reducir el déficit de explotación y, en segundo lugar, con el PTF prever el ferrocarril del año dos mil.

Sin embargo, sin embargo, para centrar un poco en la Proposición No de Ley, que ya le digo que en mi opinión no está, no ha sido un acierto, porque no habla justo de lo que quiere hablar, no lo cita ni una sola vez, y sí que mezcla conceptos, en mi opinión, que no tienen nada que ver, sin embargo, usted pide en la Proposición No de Ley que se hagan gestiones para invertir en la línea Santander-Mediterráneo, Palazuelo-Astorga, Valladolid-Ariza. Sin embargo, yo le preguntaría al señor Cortés, y me gustaría que luego usted me contestase, por qué no incluye —dado que usted ya está a la hora de pedir—, no incluye, por ejemplo, la línea Fuente de San Esteban-La Fregeneda, por ejemplo la línea Toral de los Vados-Villafranca del Bierzo, o la línea Quintanilla-Barruelo. ¿Por qué no lo pone? Quizá tengo que pensar que a lo mejor porque ninguna de esas líneas pasa por Burgos, a lo mejor es por esa razón; pero, puestos a pedir, yo creo que tenía que haber hecho una intervención con un carácter más regional. O, por qué no, haber incluido —usted a lo mejor no le conoce— el famoso tren burra que pasaba por aquí, por Valladolid, e iba..., me parece que a Villalón..., una cosa muy bonita que yo creo que a lo mejor sería interesante que sus iniciativas se pudieran reconocer. En fin, no voy a reiterar lo que, incluso, yo creo que con un esfuerzo loable, el señor Portavoz del Grupo Mixto ha hecho, de citar algunas cifras de la situación en que estaba en el año ochenta y cuatro el Santander-Mediterráneo, Valladolid-Ariza. Yo quiero, a título de ejemplo, decir, por ejemplo, que de Valladolid a Ariza viajaban cuarenta y dos viajeros por tren; y en el Santander-Mediterráneo, como muy bien decía el Portavoz del Grupo Mixto, el índice de cobertura

era del diez por cien. Quizá la razón —y yo también coincido con el Parlamentario del Grupo Mixto, que usted lo que va es directamente, exclusivamente al Santander-Mediterráneo y se olvida de lo demás—, quizá la razón de esa Proposición No de Ley sea ésta. Y yo sí que le haría la siguiente reflexión.

En primer lugar, ¿usted ha pensado alguna vez que el Santander-Mediterráneo ni va a Santander ni va al Mediterráneo, que es un ferrocarril que va de ningún lado a ninguna parte, que es un ferrocarril que no tiene ningún sentido?

Y, en segundo lugar, ¿usted ha pensado si —como dice en la Proposición No de Ley— la Comunidad Autónoma de Cantabria, que, evidentemente, ha manifestado su interés al respecto, tiene algún interés en esa línea? No. Y yo le voy a decir, porque quizá lo pueda conocer, le voy a decir que el único interés que tiene Cantabria no es salir a Castilla y León; el único interés de Cantabria es salir —ojalá pudiera, ellos lo desearían—, salir por la cornisa Cantábrica al País Vasco y Cataluña, y, si no, salir por esa terminación exclusivamente a Zaragoza, Cataluña; pero nunca, nunca al Mediterráneo. Es el interés lógico, que para eso quizá no estaría de más que a ustedes se —quizá el Consejero de Fomento se lo pueda facilitar—, se les facilitase documentación de la evolución del tráfico de viajeros y mercancías con origen destino en Cantabria, con lo cual podrá sacar la conclusión clarísima de que el interés de Cantabria, que es un interés que a lo mejor —¡joj!—, a lo mejor no beneficia a Castilla y León; eso, se lo pongo entre paréntesis, para que haga esa reflexión. A lo mejor, el interés de Cantabria es contrario al interés de Castilla y León. Pues, a lo mejor, con la lectura de esos datos podrá comprobar, probablemente —y yo al menos saqué esa conclusión—, que el interés, exclusivamente, es de salida hacia el País Vasco y de salida hacia Cataluña, porque los tráficos de viajeros y personas desde Cantabria a Soria o al Mediterráneo es, prácticamente, despreciable.

Por tanto, yo creo que, precisamente, usted iba haciendo hincapié por eso. Pero, para ello, ha metido otra serie de ferrocarriles y ha olvidado algunas que yo creo que tienen... que podía haberlas metido, como son las que le he citado anteriormente, que yo imagino que muchos Procuradores de su Grupo Parlamentario que viven en estas provincias, por donde discurren esas líneas que usted ha omitido, pues se pueden sentir, evidentemente, molestos al respecto.

Por tanto, yo sí que le diría que nuestro Grupo Parlamentario apuesta —como no podía ser menos— por un ferrocarril moderno, un ferrocarril del siglo XX, un ferrocarril del futuro, que yo creo que en buena medida se puede cumplir, se está cumpliendo ya, y se puede cumplir de una forma notable a partir de la ejecución del PTF, que en el horizonte del año dos mil puede dar, por primera vez en España, un ferrocarril moderno.

Sin embargo, a mí me ha llamado muchísimo la atención —y yo creo que al final, yo creo que el Grupo del CDS va a lograr que unos y otros tengamos que ir al psiquiatra—, es oír la intervención del Portavoz del Grupo del CDS.

Señor San Martín, señor San Martín, usted viene a

decir aquí que apoya una Proposición No de Ley que contempla el Santander-Mediterráneo y contempla Valladolid-Ariza, que, en definitiva..., que, para explicarlo de nuevo, contempla la exigencia de que se modifique el PTF para hacer inversiones en una y en otra, que eso es lo que no ha explicado muy bien el señor Cortés. Y, sin embargo, ustedes, en el momento que lo tenían que haber hecho, que no era otro que en el momento que se discutió el PTF en el Congreso de los Diputados (yo le invito a que se repase la intervención de su Grupo Parlamentario) y ni una sola vez, señor San Martín, los Diputados del CDS pidieron, ni solicitaron, ni intentaron, ni nada que se le parezca, que se hiciera, por parte del Gobierno de la Nación, o se incluyera en el PTF, ninguna inversión, ni en el Santander-Mediterráneo —con buen criterio—, ni en el Valladolid-Ariza —yo creo que con buen criterio, también—. Por tanto, no utilice, por favor, el doble lenguaje aquí y allí; porque, si no, al final, como decía, van a lograr que tengamos que ir al psiquiatra todos.

Y, por tanto, yo creo que eso es... La intervención que usted ha tenido aquí, pues, o no le han facilitado la documentación de una forma oportuna, o, evidentemente, yo creo que ha intentado jugar a la demagogia con esta Cámara y tengo que pensar que quizá con el pueblo castellano-leonés.

Sí que me ha parecido más atinada la intervención del representante del Grupo Mixto, que ha hecho una serie de reflexiones, por las cuales le tengo que felicitar, que comparto. Sin embargo, no coincido, también, con la reflexión final que hace, en el sentido de que va a apoyar la Proposición No de Ley, cuando su Grupo Parlamentario también, también, en el debate del Congreso de los Diputados —tengo aquí la relación de las obras que se pidieron, que era cuando tenían que haber hecho esta propuesta— no explicitó, pasó, no quiso hacer —evidentemente, tendría sus motivos al respecto; sí que propuso otras muchas cosas— ninguna referencia a que se hiciera ni una sola obra, ni modernización..., ni se metiera ni un sólo duro, ni en el Santander-Mediterráneo ni en el Valladolid-Ariza. Por tanto, yo también le pediría una cierta coherencia para que demos pautas de comportamiento a la Junta absolutamente razonables.

En fin, yo creo que, sin embargo, tengo que decir que, independientemente del sentido absolutamente provinciano que el señor Cortés ha dado a esta Proposición No de Ley, y discrepando de la filosofía que sobre el concepto global de transportes tiene el señor Cortés y tengo yo, sí que tengo que reconocer, evidentemente, que coincide básicamente esa filosofía con la política de transportes que preconiza AP, que en su día..., yo creo que de alguna forma ha sido la consecuencia de la situación global que tiene la situación del transporte ferroviario en nuestro País; y que coincide, básicamente, ese derroche de recursos públicos, pues, con la contemplación —que yo se lo insinúo para que lo ponga en la próxima Proposición No de Ley— de AP en su programa electoral —que no se ha modificado—, a nivel nacional —y si quiere le facilito una fotocopia de una llamada Comisión de Industria, Energía y Transporte, o una cosa así—, solicita y reivindica para Castilla y León el ferrocarril Toro-Laguna de Duero. Yo creo que con ese ejemplo de cuál es la

política ferroviaria de AP, pues, yo creo que nos da pie a pensar exactamente cuál es el conjunto de las Propuestas que nos pueden hacer.

Por todo ello, mi Grupo, dada la absoluta falta de característica o de idoneidad técnica, política, de racionalidad y, yo diría, de interés para Castilla y León, va a votar en contra, máxime... Y se me olvidaba decirle al señor Cortés: usted hace referencia que en ese billón... 1'2 billones de pesetas —que no es así, que son 2'1 billones de pesetas— Castilla y León sale perjudicada; yo le diría que Castilla y León no sale perjudicada, y la segunda inversión más importante que se va a realizar en el Estado Español se va a realizar en Castilla y León. Y le recomiendo que lea atentamente lo que va a implicar para nuestra Comunidad Autónoma la construcción de la variante de Guadarrama. Creo que con eso podrá pensar que, precisamente, no es Castilla y León la Región que pudiera salir perjudicada, en su caso, si es que hay alguna, en las inversiones de la Administración Central, de los 2'1 billones de pesetas.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Don Tomás Cortés.

EL SEÑOR CORTES HERNANDEZ: Señor Presidente, señores Procuradores. Muy brevemente, agradecer al Grupo Mixto y al CDS el apoyo a esta Moción, y agradecer, igualmente, al PSOE esta crítica que se ha hecho, y agradecer al señor Lorenzo, en fin, estas lecciones de cátedra que siempre nos da.

El PTF, como ha venido definiendo, tiene por objeto modernizar los ferrocarriles. Creo que lo que se pide en la Moción es, precisamente, que se inste para modernizar los ferrocarriles de Castilla y León.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Cortés.

Se procede a someter a votación la Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don Tomás Cortés Hernández, instando al Gobierno de la Nación la ampliación del contrato-programa entre el Estado y RENFE, incluyendo la modernización, terminación y reapertura de las líneas Santander-Mediterráneo, Valladolid-Ariza y Palazuelo-Astorga.

Quienes estén a favor, que se levanten. Muchas gracias, pueden sentarse. Quienes estén en contra. Muchas gracias, pueden sentarse. Abstenciones, ninguna.

El resultado de la votación es el siguiente: setenta y dos votos emitidos. Cuarenta y ocho a favor; veinticuatro en contra; ninguna abstención.

En consecuencia, queda aprobada la Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Tomás Cortés, relativa a la ampliación del contrato-programa entre el Estado y RENFE, incluyendo modernización, terminación y reapertura de las líneas Santander-Mediterráneo, Valladolid-Ariza y Palazuelo-Astorga.

El señor Secretario dará lectura al Cuarto Punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Cuarto Punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a presentación a las Cortes de un Plan Regional de igualdad de la mujer"

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): En nombre del Grupo proponente, doña Matilde.

LA SEÑORA FERNANDEZ ESTEBANEZ: Presidente, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Silencio, por favor.

LA SEÑORA FERNANDEZ ESTEBANEZ: Ante la Proposición No de Ley aprobada por estas Cortes el veintiocho de Abril, nuestro Grupo considera preciso concretar medidas de actuación. Con este fin, el Partido Socialista ha presentado Propuesta de Resolución, que esperamos Sus Señorías tomen en consideración.

Pretendemos darle contenido ejecutivo, ya que, lamentablemente, en nuestra Comunidad existen colectivos marginados, y en el caso de la mujer es más grave, por lo cual proponemos:

En el plazo de seis meses, la Junta de Castilla y León presentará ante las Cortes un Plan Regional de igualdad de la mujer, de vigencia cuatrienal, que contemple la realización de cuantas acciones sean precisas para suprimir los obstáculos que se oponen a la plena participación, con igual derecho, de la mujer en la vida social de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y, en particular, creación de centros de asesoramiento y promoción de la mujer.

Se han creado en Valladolid, Burgos, Salamanca y León. En Palencia se creó un centro de información de los derechos de la mujer, dependiente del Instituto de la Mujer. Es necesario crearlos en todas las provincias de nuestra Comunidad, con amplia dotación de medios, para que puedan llegar a todo nuestro territorio, incluso el medio rural. Se tiene que acercar la preparación para formarse y competir.

La ampliación del número de centros de orientación y planificación familiar de la Región, el establecimiento de programas concretos de atención a la mujer en los centros de salud y de acción social.

En el aspecto sanitario, redundaría en una mejor educación sanitaria y sexual, y en las próximas generaciones, por ser las mujeres educadoras sanitarias del núcleo familiar. Por ello, es preciso desarrollar o mejorar los problemas de prevención y educación sanitaria.

En lo social, orientación de los derechos que las asistan ante las necesidades que planteen, desarrollo comunitario, impulso de asociaciones y actividades para mejorar las condiciones de vida de la Comunidad, etcétera.

El establecimiento de programas concretos de promoción, integración y formación profesional de las mujeres paradas en Castilla y León. En una sociedad como la nuestra, claramente diferenciada entre rural y urbana, es primordial el acercamiento de éstos a estas zonas despro-

tegidas, para lo cual es necesario desarrollar actividades dirigidas a mujeres que tienen vedado el acceso al trabajo por su falta de formación general, por lo que es imprescindible una diversificación de las opciones profesionales de las mujeres y su integración en el mundo del trabajo con igualdad de derechos.

Dentro del núcleo rural, se debe potenciar la formación técnica y productiva, para poder ocupar puestos cualificados. Con este fin, en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad para mil novecientos ochenta y nueve figurará un programa de gasto específico, con consignaciones en los Capítulos I, II, IV, VI y VII, de Promoción de la Mujer, adscrito al Instituto de Promoción Femenina, como órgano gestor.

El problema esperamos que sensibilice a Sus Señorías, ya que es de justicia social, y no podemos consentir tal discriminación en nuestra sociedad.

Este Plan se realizará por la Comunidad Autónoma en concertación con las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de la Región, con el Instituto de la Mujer y otros organismos de la Administración del Estado. Todos los organismos de nuestra Autonomía y del Estado que tengan algo que decir en el tema de la mujer no se pueden excluir en esta participación con los medios a su alcance.

La Junta de Castilla y León creará un órgano consultivo con participación de las asociaciones de mujeres de Castilla y León, para dar cabida a la participación y a la iniciativa social en este Plan. Es imprescindible tener en cuenta la opinión de los centros de asesoramiento y asociaciones de mujeres, por ser las más integradas e informadas de nuestra Autonomía, al estar en contacto con las necesidades sociales de este amplio colectivo en Castilla y León.

La Consejería de Cultura y Bienestar Social modificará la estructura orgánica de sus servicios centrales y administración periférica, para dar mejor cumplimiento a lo establecido en esta Proposición No de Ley.

El artículo 7.2 del Estatuto de nuestra Autonomía contempla que los poderes públicos defiendan y propicien la igualdad de todos los castellanos y leoneses. Lamentablemente, la mujer es la más discriminada, por lo que tenemos que poner los medios para que no suceda.

La aceptación de Sus Señorías de esta Propuesta de Resolución sólo indicaría el grado de sensibilidad que existe en esta Cámara ante este grave problema, y tratar de superarlo sin demora. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social ha presentado cinco Enmiendas, de las cuales acaba de retirar la número 3. En calidad, en todo caso, de Grupo Parlamentario enmendante, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Comparezco ante ustedes, con un alto grado de satisfacción, para apoyar —lo digo por anticipado— la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, si se introducen las Enmiendas de modificación que nosotros hemos presentado. Y digo que comparezco con un alto

grado de satisfacción porque compruebo que no fue baldío ni inútil el debate realizado en esta Cámara, cuando nuestro Grupo Parlamentario presentó la Proposición No de Ley solicitando la creación de un organismo Instituto de Promoción Femenina en Castilla y León; y porque, además, en esta circunstancia comprobamos que se sube a nuestro vehículo, como compañero de viaje, un autoestopista encontrado en la carretera, que es el Partido Socialista, que desea, indudablemente, aprovechar el confort de nuestro vehículo y unirse a las iniciativas y sugerencias de nuestro Grupo Parlamentario, cosa que no ocurre en otras ocasiones con otros autoestopistas, que también se suben a nuestro vehículo, pero cuya compañía suele resultar no sólo menos grata, sino, en ocasiones, hasta peligrosa, porque intentan hacerse con el dominio del vehículo. Pero, en fin, ésta es una disgresión ligeramente marginal e intrascendente al asunto que nos ocupa.

Yo no voy a redundar en las razones y justificaciones que existen para que, de alguna manera, profundicemos en el tema de la promoción de la mujer. Han sido expuestas aquí hace un momento de manera impecable por la Procuradora que me ha antecedido en el uso de la palabra; fueron expuestas por el señor Marcos Oteruelo en representación del Grupo Popular en el debate sobre la creación del organismo; también por el representante del Grupo Mixto; y fueron muy brillantemente expuestas por el representante y portavoz del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social en la defensa del organismo cuya creación fue aprobada. No obstante, con la mejor intención de introducir algunos perfeccionamientos de naturaleza puramente técnica —no sustantivos, por supuesto— a la Proposición No de Ley que hoy acogemos con agrado, como complemento de la nuestra, del Partido Socialista, hemos introducido —repite, con la intención de mejorar y de perfeccionar, solamente con ese propósito— algunas Enmiendas que tienen por objeto corregir algunos excesos producidos en la redacción de la Proposición No de Ley. Por ejemplo, se señala en la Proposición No de Ley que el Plan tendrá una duración cuatrienal, periodo de tiempo que a nosotros nos parece ligeramente excesivo y que quisiéramos se limitara a la vigencia de la presente Legislatura, para que no condicionara la acción de nuestro Gobierno... perdón, la acción del posible Gobierno que se derivara de las próximas elecciones generales. Entonces, adoptar esta medida precautoria de limitar el tiempo a la duración de la presente Legislatura nos parecía procedente.

Voy a defender, con el permiso de la Presidencia, el conjunto de Enmiendas, y no una a una, en aras a la brevedad y a la cortesía que todos debemos a la Cámara. El resto de las Enmiendas son de muy fácil asunción, en tanto que, de alguna manera, se limitan a corregir aspectos de redacción y a hacer más preciso, más exacto, un poquito más claro el contenido de la Proposición No de Ley presentada.

Señorías, piensa nuestro Grupo Parlamentario que esta Proposición es asumible, aunque fue presentada de una manera muy similar como Enmienda de Adición a la Proposición No de Ley de creación del organismo de promoción femenina y en aquel momento fue rechazada por nuestra parte, al entender que no encajaba exacta-

mente dentro de la naturaleza de nuestra Proposición de Ley, que sólo pretendía crear un organismo y señalar sus grandes líneas justificativas; no encajaba procedimental, ni procesalmente, en aquel momento, la Enmienda de Adición que presentaba el Grupo Socialista. Sin embargo, sí creemos que en este momento, transcurridos dos meses desde el debate anterior, no conociendo la existencia de ninguna acción específica y concreta por parte de la Junta de Castilla y León en la materia que nos ocupa, es el momento adecuado y oportuno para que lo que era Enmienda de Adición en su momento se convierta en la actualidad en Proposición No de Ley, que nosotros apoyamos en la medida en que las Enmiendas que hemos presentado sean admitidas por el Grupo proponente. Muchas gracias, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Durán. El representante del Grupo de Alianza Popular.

EL SEÑOR BURGOS GALLEGO: Señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Salgo a esta Tribuna para expresar la posición de mi Grupo al respecto de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista. Y lo hago a sabiendas de que, siendo éste, el de la igualdad de la mujer, un tema de constante actualidad, no resulta, en absoluto, novedoso.

La incesante lucha que las mujeres han desarrollado por conseguir una igualdad de derechos y oportunidades con los hombres en todos los órdenes (laborales, políticos, culturales) tenía su reflejo ya en los clásicos. Y así, por ejemplo, Platón criticaba la posición de las mujeres en Atenas, donde sus actividades se resumían en el cuidado de las labores domésticas y en la crianza de los hijos, privando a su Estado ideal, aquél que diseñaba en "La República", de la mitad de sus potenciales guardianes. Platón no encontraba en la capacidad natural de las mujeres nada que correspondiera a la práctica ateniense, ya que las mujeres, decía, están tan capacitadas como los hombres para apechar con obligaciones políticas e incluso militares; opinión ésta que parece no ser compartida por nuestro ilustre Ministro de Defensa, que en un reciente Real Decreto Ley, de veintitrés de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, ha consumado un duro golpe, precisamente, a la igualdad de la mujer, al impedir el acceso de la misma, en igualdad de condiciones, a la profesión militar.

Pero buscando más referentes clásicos, Aristófanes, alrededor del año trescientos noventa antes de Cristo, representó una comedia titulada *Ekklesiazusai*, sobre los derechos de las mujeres, que, en un tono ciertamente jocoso y ciertamente radical, ponía sobre el tapete, si no una realidad, sí una idea de cambio social.

Pues bien, estas son algunas raíces históricas, de hace veinticinco siglos nada menos, de un problema que encuentra en esta Cámara especial resonancia en los últimos tiempos. No sé si porque, después de tantos siglos, a esta Junta le compete la tarea histórica de resolver este problema; pero, en todo caso, nos alegramos de que estos temas se planteen. Problema complejo el de la igualdad de la mujer, que afecta a numerosas parcelas de la vida en común, y que por ello requiere una atención y una respuesta multidireccional. Tan complejo,

que la Junta que sustentaba el Grupo que hoy propone esta Proposición No de Ley no fue capaz de ejecutar acciones en este campo que comportasen resultados significativos. Es por ello, tal vez, que ha esperado a esta Junta de Alianza Popular para proponer esta cuestión, en la convicción, tal vez, de que al menos ésta sí va a ser capaz de empeñar más esfuerzo y más medios para conseguirlo. Y siempre no perdiendo de vista que la situación actual tardará tiempo en corregirse y que las abiertas o soterradas discriminaciones de que son objeto las mujeres en nuestro entorno exigen, sobre todo, un cambio en las mentalidades, cambio que ni siquiera la más avanzada legislación es capaz de producir de la noche a la mañana.

Dicho esto, sí es preciso matizar la opinión que, a juicio de nuestro Grupo, en su contenido formal nos merece esta Proposición No de Ley. Proposición No de Ley que nosotros tenemos que calificar en primer lugar de reiterativa; y tenemos que decir que resulta encomiable esta insistencia del Partido Socialista en tratar este tema. Ya fue presentada en su día, como aquí se ha dicho, con motivo de la Proposición No de Ley de creación del Instituto de Promoción Femenina de Castilla y León, una Enmienda de Adición que correspondía, yo diría que casi al cien por cien, con el texto que hoy debatimos. Aquella Enmienda, rechazada en su día por el CDS —Grupo proponente—, es sustancial, por no decir completamente idéntica al texto que se debate hoy como Proposición No de Ley.

Y utilizando estos símiles automovilísticos, que tanto le gustan al señor Durán, yo diría que, a veces, el comportamiento del CDS se asimila a esos conductores que conducen en dirección contraria a los demás. Pero no ha de preocuparse el PSOE porque ese ferviente espíritu de promoción femenina que les anima en estos momentos, fruto —sin duda— de su doctrina "veinticinco por ciento", encontrará mejor eco en esta Junta que el que encontró en Juntas anteriores.

En segundo lugar, nosotros tenemos que calificar esta Proposición No de Ley de ciertamente innecesaria. Y lo es porque lo que en ella se propone ya está previsto en los programas de la Consejería, y de hecho se viene aplicando, complementado, además, con otras medidas no recogidas en la Proposición No de Ley, desde el primer momento en que ésta tomó posesión. Este espíritu anima, por ejemplo, el Decreto 287/87, de diez de Diciembre, donde se aprobó el Plan Regional de Acción Social y Servicios Sociales, que establece programas de atención a la totalidad de la población de Castilla y León, y de forma específica a sectores con particular problemática, como es el caso que nos ocupa.

Así, por ejemplo, se han puesto en marcha programas concertados con las Corporaciones Locales para el establecimiento de centros de acción social, de forma que se espera que se pueda contar, antes de final de año, con casi un centenar, concretamente noventa y cinco centros; centros donde las mujeres puedan encontrar debida respuesta a su diversa problemática; centros no exclusivos, desde luego, pero sí preparados para satisfacer las demandas de las mujeres. Y todo esto siguiendo una filosofía, que nosotros entendemos la más avanzada en estas cuestiones, de no proceder, precisamente, a la com-

partimentalización de la acción social.

Del mismo modo, y a través del programa complementario, las Corporaciones Locales tienen acceso a apoyo técnico y económico para realizar programas de animación comunitaria, que, destinados en principio a toda la población, sin distinción de sexos, es evidente que por sus particulares características tendrán —y tienen, de hecho— una especial atención al elemento poblacional femenino.

Consta además, como objetivo fundamental de este programa, el apoyo a la promoción social y a la remoción de los obstáculos que se oponen a la plena igualdad, de hecho, de todos los ciudadanos sin discriminación de sexo.

Insistimos en la escasa repercusión práctica de esta Proposición No de Ley, pues, por ejemplo, en la actuación de la Junta tiene relevancia también el apoyo a la atención de sectores específicos de población por parte de entidades privadas. Y, de hecho, se está realizando, a juicio de mi Grupo, una importante actuación de cara al mantenimiento y a la realización de actividades de centros y servicios específicamente dirigidos a la mujer, sean éstos centros de asesoramiento o centros de acogida.

Sí quiero aprovechar esta intervención para reiterar que es filosofía de actuación de Alianza Popular, de mi Grupo Parlamentario y desde luego de la Junta de Castilla y León el favorecer la implicación creciente del sector privado en los aspectos relacionados con la acción y los servicios sociales. En este sentido se está desarrollando parte de la labor actual, y deberá de intensificarse en el futuro, en beneficio de las mujeres y de toda la sociedad de Castilla y León.

Por otra parte, es también de destacar que la Junta está absolutamente comprometida en apoyar todas aquellas actividades que tengan como objetivo la atención a la mujer. El tejido asociativo de las mujeres —por cierto, aspecto este no recogido en la Proposición No de Ley, pero muy importante también— hay que reconocer que resulta escaso, de actuación desigual y falto de continuidad y de claridad de objetivos. Pero es, precisamente por ello, objetivo importante el apoyo y la incentivación del asociacionismo, como mecanismo de participación inexcusable en una sociedad moderna y abierta.

En tercer lugar, yo calificaría la Proposición No de Ley como falta de originalidad. Bien, aspecto este realmente poco importante; no se pueden pedir peras al olmo, eso es claro. Todos conocemos que el Gobierno de la Nación aprobó en su día un plan de igualdad de la mujer, también, como éste que se propone, cuatrienal, y que las líneas fundamentales son un calco de este plan nacional, sin entrar a definir particularidades propias de Castilla y León o realizar aportaciones novedosas. Pero, en fin, eso es algo a lo que ya estamos acostumbrados y no merece la pena insistir en ello.

En cuarto lugar, y no menos importante, mi Grupo Parlamentario tiene que calificar esta Proposición No de Ley como inoportuna. Y no porque el tema de la promoción femenina, o de la mujer —como le gusta decir a la Procuradora socialista—, no sea susceptible de plantearse en cualquier momento y lugar, sino, únicamente, porque

en cuanto a su contenido concreto no nos parece descabellado, sino más bien plenamente coherente, que cualquier plan de acción sectorial, para las mujeres, o para cualquier otro colectivo, debería atenerse a los preceptos establecidos en el texto de la Ley de Acción Social, en trámite ya en esta Cámara, y que de por sí debe constituir el marco en el cual se desarrollen todos estos planes de acción. Esto es así, y más cuando en la Proposición No de Ley se pide, como no podría ser por menos, concertación con las Diputaciones y las Corporaciones Locales; concertación que será posible con mayores garantías cuando la Ley especifique la forma en que quedan asignadas y delimitadas las distintas competencias de las Administraciones Públicas, cuando, por ejemplo, la ley especificará la forma en que se realizarán los servicios de atención específica, o, por ejemplo, cuando fijará las maneras de coordinar las diferentes entidades que actúen en estas áreas y la forma de articular la participación ciudadana en las decisiones que sobre estos temas se adopten.

En resumen, nos hubiera parecido más oportuno esperar a una regulación próxima, por ley, de estas materias de acción social, máxime cuando en la Ley se pretende fijar, entre otros temas, las características, la forma de elaboración de todos y cada uno de los planes o programas que en este tipo de materias realice la Junta de Castilla y León.

Por tanto, inoportuna, reiterativa e innecesaria, y si bien no contradice lo que ya se viene haciendo, ni introduce ningún elemento novedoso en lo que se pretende hacer en el futuro, pensamos que fundamentalmente por razones técnicas, por coherencia jurídica, al no existir en estos momentos un marco superior con rango de ley, que sí existirá, si la Cámara lo tiene a bien en un futuro próximo, la postura más coherente desde nuestro punto de vista es la abstención. Quedando medianamente clara la voluntad política de mi partido y la fe en un futuro de igualdad real de la mujer, igualdad que no pasa por convertirla, desde luego, en floreros obligatorios por la razón numérica, frente a la valía, el esfuerzo y la constancia, que no entienden de cupos mínimos, sino que pasa por ir venciendo poco a poco los obstáculos a la integración plena y sin discriminación.

Señores socialistas, no valen las operaciones de imagen en las que se regala un caramelo a las mujeres del partido, y tampoco la proliferación de organismos que burocraticen la cuestión. Los hechos son los que cuentan y, como dije antes, lo que aquí es importante son las mentalidades y no los gestos.

Porque ésta es nuestra posición, repito, nuestra postura va a ser la abstención. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente, para fijar la postura de la Junta en este tema.

Realmente es poco lo que le queda por decir a este Consejero, después de la brillante y completa exposición que acaba de hacer el Portavoz de mi Grupo; y estará

conmigo el señor Durán que esto sí es una exposición brillante y no otras. Poco queda, por lo tanto, por decir.

Sin embargo, sí que hay que hacer alguna matización al contenido de la Proposición No de Ley. En primer lugar, como bien ha señalado el señor Burgos, la inmensa mayoría de los temas que se plantean en el texto que se propone, se están haciendo ya. Que hay programas de salud específicos para la mujer; ya hay centros de orientación, de planificación; hay un montón de acciones en marcha. Más difícil va a resultar a esta Junta, más difícil va a resultar poner en marcha programas de formación profesional para la mujer y de formación técnica para la mujer, salvo que, si acabamos con eso de "se suben al coche, se bajan del coche, hacen auto-stop, dejan de hacerlo", algún día llegamos a tener la competencias en educación; porque Su Señoría sabe muy bien que la formación profesional no es competencia de la Junta de Castilla y León, y malamente vamos a poder organizar programas de formación profesional ni de formación técnica. El día que ustedes nos apoyen, y nos apoye su partido a nivel nacional, tendremos competencias y podremos organizar todo esto.

Desde luego, no van los servicios sociales actuales en los países desarrollados por la organización de este tipo de actividades sectoriales, específicas de colectivos de la mujer, o colectivos de no sé qué, o colectivos del más allá. Pasamos de la mujer objeto a la mujer cuota, y ahora, pues, tratamos de revitalizar —y en algunas personas a lo mejor habría que analizar su subconsciente—, tratamos de revitalizar, digo, la Sección Femenina en la Comunidad de Castilla y León.

En definitiva, asumiremos cuanto en nuestra competencia está en el desarrollo de todos estos temas; pero difícilmente yo me puedo comprometer a que las nueve Diputaciones, los Ayuntamientos y el Instituto de la Mujer se avengan a tener en un plazo de seis meses lo que Su Señoría propone. Porque este Consejero, hasta donde puede, puede ejercer competencias en el personal de su Consejería; pero en modo alguno puede obligar, ni a las Diputaciones, ni a los Ayuntamientos, ni al Instituto de la Mujer, a concertar absolutamente nada, y menos a plazo fijo.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Gracias, señor Consejero. Doña Matilde Fernández.

LA SEÑORA FERNANDEZ ESTEBANEZ: Señorías. Presidente. Agradecer al CDS su apoyo, porque consideramos que ése era un coche que teníamos en camino sin viajeros; ahora, con esta Proposición No de Ley del Partido Socialista, lo vamos a llenar de contenido, y esperamos que el señor Consejero no sea tan pesimista y colabore para que se haga efectivo. No dudamos que las Diputaciones progresistas le van a apoyar; en las demás no sabemos cómo actuarán.

AP duda, el Portavoz de AP duda que sea efectivo, y nos considera a las mujeres, lamentablemente, como unos objetos inútiles y que no vamos a saber utilizar esos medios que pedimos. Nos considera inútiles y, de verdad, yo esto de los papeles se me pierdo un poco, pero

es que me indigna cuando creen que si tenemos los medios cerca no los vamos a aprovechar. La mentalidad de la mujer en el medio rural... usted ha dicho que teníamos que cambiar de mentalidad; las mujeres cambian de mentalidad en el momento que tienen los medios, y seguro, le garantizo que los van a utilizar al máximo, no van a desperdiciar ni un momento.

Cuando la Junta Socialista anterior hizo algunas jornadas para la mujer rural —que son las que parece que son más reacias—, tuvo un éxito pleno, y esperábamos que ustedes también siguiesen con ese tema.

El señor Consejero también nos decía... —soy un poco desordenada...— que tenían cosas, que estaban haciendo cosas. Yo lamento discrepar de usted, porque la verdad es que, en el mejor de los casos, se han paralizado cosas ya, cuando no se han cerrado, porque hay casos. Y luego tenemos un ejemplo que el otro día en Comisión lo tratamos, que era el tema del "Marino Andrés", un edificio que se le quedó la Junta Socialista edificado, fabuloso, con unos metros impresionantes edificados, zonas verdes, allí hay de todo, y está sin utilizar; eso ya lo comentamos. Señor Consejero, por favor, utilicemos las cosas que tenemos. No vamos a empezar a crear... Vamos a dar lo que ya tenemos, no paralizar las cosas. Pero como se han preocupado de desmontar un poco el esquema porque sonaba a socialista... Si lo que hay que hacer es continuar lo que necesitamos, lo que había; con alguna mejora, si hay algo mal, pues, fenomenal. Todo lo que mejoren seguro que se lo agradecemos.

En el tema de planificación familiar, yo creo que no hay demasiado, y sí que necesitamos centros de información y asesoramiento de la mujer y de mantenimiento de los servicios sociales.

Lo que no podemos esperar es a poner en funcionamiento esa Ley de Servicios Sociales, que, bueno, ya la presentaron, pero tienen ustedes que reconocer que la presentaron después de que la presentásemos nosotros en la Cámara. No sabemos si es que la presentaron porque habíamos presentado nosotros la Ley de Servicios Sociales. Sabe que se lo habíamos anunciado en una Comisión, que estábamos trabajando en ello, y, después de presentarla, la presentaron ustedes. Nosotros no podemos esperar a que se resuelva ese Proyecto de Ley. Es una cosa urgente, necesaria, imprescindible, ya; que los medios de los que tenemos, de los que había, de los que han desmontado parte, nos los pongan en funcionamiento, los amplíen. Y bueno, esperamos, estos seis meses a tener Proyecto de Ley; pero, claro, si esperamos a aprobar la Ley esa que ustedes dicen, pues no sé, nos llegará el fin del mundo, casi seguro que el final de esta Legislatura. Las mujeres castellano-leonesas, sobre todo las mujeres castellano-leonesas que tienen dificultad en llegar a los sitios y que están deprimidas por su nivel cultural, o por su nivel social... Claro, los planteamientos hay que verlos desde todos los aspectos, desde los aspectos humanos y pisando los pueblos, pisando los barrios. Yo no sé si Señoría a lo mejor va a unos centros con mucha potenciación económica y considera que no es imprescindible. Nosotros lo consideramos imprescindible. Es vital para las mujeres castellano-leonesas —o los femeninos, como les gusta más a los del CDS decir—, es imprescindible, pero ya. Les damos seis meses. Espe-

ramos que en estos seis meses... Y cuenten con la colaboración de todas las entidades progresistas de esta Región.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Sí, por favor, sí. Doña Matilde, ¿el Grupo proponente admite las Enmiendas del CDS? Quedan admitidas las Enmiendas del CDS.

Procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la presentación a las Cortes de un Plan Regional de Igualdad de la Mujer, incorporando a dicha Proposición No de Ley las Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social. Quienes estén a favor de la Proposición No de Ley, que se levanten. Muchas gracias. Pueden sentarse. Quienes estén en contra. Quienes se abstengan, que se levanten. Muchas gracias, pueden sentarse.

El resultado de la votación es: setenta y tres votos emitidos; a favor, cuarenta y uno; en contra, ninguno; abstenciones, treinta y dos. En consecuencia, queda aprobada la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a un Plan... a la presentación a las Cortes de un Plan Regional de Igualdad de la Mujer, incorporando a las mismas las Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

El señor Secretario procederá a dar lectura al quinto y último punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Quinto punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, respaldando las gestiones de la Junta de Castilla y León tendientes a la firma del convenio con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en materia de vivienda".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTRELLA HOYOS): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, por el Grupo proponente, el señor Junco Petrement, de Alianza Popular.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Señor Presidente, Señorías. El Real Decreto 1494/87, de cuatro de Diciembre, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda, sustituye al extinto Plan Cuatrienal de la Vivienda. Antes de la publicación del citado Decreto, el señor Ministro de Obras Públicas tuvo reuniones con los Consejeros y Directores Generales del ramo de la vivienda de todas las Autonomías para estudiar el nuevo Decreto. A pesar de que todos estos Directores y Consejeros estaban unánimemente en contra del artículo 16.1 y 2 del citado Decreto, éste fue publicado en el Boletín del doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete. Este artículo obliga a las Autonomías a subvencionar, a costa de sus Presupuestos, un 5% del coste de las viviendas protegidas y rehabilitadas; y no sólo eso, sino que la Administración Central se adjudica el derecho a dar la clasificación de viviendas

protegidas, competencia que hasta ahora era exclusiva de las Autonomías.

Ya hemos dicho que, a pesar de la oposición de la totalidad de las Autonomías, el mencionado Decreto fue publicado en el Boletín del doce de Diciembre.

En lógica coherencia con su postura, la Junta de Castilla y León presenta ante el Tribunal Constitucional, el catorce de Abril de mil novecientos ochenta y siete, conflicto positivo de competencias frente al Gobierno de la Nación.

No obstante, la Junta de Castilla y León hace constar su deseo de firmar el convenio, como se desprende del escrito que el Presidente de la Junta de Castilla y León remite, el mismo día catorce de Abril, al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo. El señor Ministro de Obras Públicas no se digna a contestar este escrito, por lo que el Presidente de la Junta vuelve a reiterar su petición el veintinueve de Abril, haciendo constar la aceptación del citado Decreto y el deseo de su firma. Por fin, el señor Ministro contesta, con fecha cinco de Mayo, con un escrito que figura en la exposición de motivos de la Proposición No de Ley y cuyo texto analizaremos, en el que se niega a la firma del citado convenio.

La Junta de Castilla y León, a pesar de ello, vuelve a solicitar el veintiocho de Mayo la firma del convenio al señor Ministro de Obras Públicas, sin que hasta la fecha se haya contestado, salvo por declaraciones en televisión, en las cuales el señor Ministro ahora dice que realmente él está dispuesto a firmar el convenio, pero que parece ser que no le deja el Consejo de Ministros; bueno, en una palabra, don Felipe González.

Pero pasemos al análisis del escrito remitido a nuestro Presidente, don José María Aznar, por el Ministro de Obras Públicas. Escrito que más bien parece dirigido por un noble feudal a sus siervos más que por un Gobierno nacional democrático a una Autonomía. En la primera parte del escrito —y cito textualmente— se dice: "Le manifiesto que el Ministerio no ha modificado el criterio, reiteradamente expuesto, de no suscribir convenios con aquellas Comunidades que mantengan en las diversas instancias representativas —políticas, jurisdiccionales y de opinión— un clima de conflicto sobre los mecanismos del Real Decreto 1494/87, cuya puesta en funcionamiento solicita". En una palabra, el señor Ministro exige que la Junta de Castilla y León haga un acto de humildad, parece ser, pues haciendo una declaración pública de que está de acuerdo con todos los términos del citado Decreto (eso se desprende de lo que dice el escrito) en contraposición, naturalmente, pues con su opinión ya expresada anteriormente en el recurso. Además, pide la retirada del conflicto de competencias, planteado ante el Tribunal Constitucional. En una palabra, se impide a la Junta de Castilla y León el acceso a la Justicia, acceso claramente reconocido en nuestra Constitución.

Pero hay más, y esto es lo más increíble. Exige un clima de opinión favorable a los términos del Decreto. Es decir, que si la opinión pública, que puede estar representada, pues, por medios de comunicación, por asociaciones de vecinos, de constructores, etcétera, no tiene una opinión favorable al Decreto, entonces, pues el señor Ministro no lo firma. Bueno, esto ya pues parece de

broma, aunque desdichadamente es cierto.

Pero la cosa no acaba ahí. Es un escrito, realmente, que no tiene desperdicio. En la segunda parte dice —también textualmente—: "Este Departamento no puede asumir unas mayores dilaciones en la clarificación de las posturas de las Comunidades que todavía no han suscrito el convenio, sin poner en peligro la consecución del objetivo agregado de intervenciones estatales, por lo que, si en el plazo de diez días no se han disipado los obstáculos que impiden la firma del convenio, se procederá a ampliar los convenios de otras Comunidades". En una palabra, pues, aquí considera que la Junta de Castilla y León sospecha que no va a cumplir correctamente el convenio y vuelve a amenazar, dando un perentorio plazo de diez días, para satisfacer sus exigencias. Desde luego, es un escrito digno de figurar en la antología del autoritarismo.

En resumen, el Ministerio de Obras Públicas, y por ende el Gobierno Socialista, se niegan a suscribir un convenio en el que, según lo que dice el citado Decreto, pues tiene derecho a suscribir la Comunidad de Castilla y León.

Veamos, de todas formas, qué efectos puede tener para Castilla y León, para nuestra Comunidad, el no firmar el convenio.

En primer lugar, los más directamente perjudicados, en el caso de que no existiese el convenio, serían las clases más desfavorecidas, ya que no podrían disponer pues de créditos a largo plazo y con bajo interés —interés subvencionado— y además no gozarían de las ventajas fiscales que las viviendas protegidas conllevan.

Por otra parte, existiría una clara discriminación entre los ciudadanos de la Comunidad de Castilla y León y el resto de los españoles, donde la adquisición de viviendas, pues sería más barato en el resto de la Nación que en Castilla y León, bueno, y el resto de las Autonomías en las cuales no se quiere tampoco suscribir el convenio.

En tercer lugar, en Castilla y León es lógico suponer que se produciría pues un parón, o un cierto parón, posiblemente de importancia, en la construcción, debido a una falta de demanda en un cierto tipo de viviendas, como son las protegidas. Sector este, además, de una gran importancia, no ya sólo por las industrias que mueve a su alrededor, sino por la cuestión de mano de obra; ya sabemos que es uno de los sectores que más mano de obra lleva.

Afortunadamente, la Junta de Castilla y León va a arbitrar medidas para que no se produzcan perjuicios a los ciudadanos castellano-leoneses ni al sector de la construcción; si bien, naturalmente, sería a costa del Presupuesto propio de la Comunidad y que, por supuesto, pues impediría que este dinero fuera a otros sectores, o a otras partidas.

En resumen, estamos ante una actitud del Gobierno Socialista que se niega a la firma del convenio o pone unas condiciones absurdas de cumplir, que sólo se puede denominar como simple coacción. Y todo motivado por una diferencia de opinión, porque la Junta de Castilla y León no se ha plegado a la prepotencia y centralismo so-

cialista y ha osado recurrir al Tribunal Constitucional.

La negativa del Partido Socialista a la firma del convenio no sólo supone una discriminación injusta para los castellano-leoneses, especialmente para las clases más desfavorecidas, sino que es un intento, mezquino intento, de impedir el acceso a la Justicia que legítimamente tiene la Junta de Castilla y León. Esta antidemocrática actitud marca un peligroso precedente de coacción para reducir las competencias y derechos que tienen las Autonomías, pues, lógicamente, si éstas se pliegan a sus imposiciones, el caso que nos ocupa pues puede darse, puede repetirse en otra serie de temas. Asimismo, el Partido Socialista demuestra no importarle demasiado el perjuicio que con su negativa pudiera causar a las clases sociales más indefensas en Castilla y León.

Por todas estas razones, pido a la Cámara el voto afirmativo a esta Proposición No de Ley. Proposición que supone el apoyo a la Junta para conseguir que los ciudadanos de Castilla y León tengan las mismas ventajas, en materia de vivienda, que los demás españoles, y, por otra parte, salvaguardar las competencias de la Comunidad en cuestiones de vivienda.

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Junco. Como Grupo Enmendante, y en nombre del Partido Socialista, tiene la palabra don Enrique Clemente.

EL SEÑOR CLEMENTE CUBILLAS: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y Señores Procuradores. En este turno de enmendantes, voy a proceder a la defensa y justificación razonadas, en nombre del Grupo Socialista, de una Enmienda Parcial de Sustitución al texto de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo de Alianza Popular. Enmienda Parcial de Sustitución que mi Grupo pretende que se apruebe con los votos de esta Cámara. Dicha Enmienda es, efectivamente, parcial, puesto que el Grupo Socialista acepta, íntegramente, en todos sus términos, el primer punto de la Propuesta de Resolución de esta Proposición No de Ley. En cambio, de pasada, sí quiero dejar constancia a Sus Señorías que buena parte del texto de la Exposición de Motivos resulta inaceptable para mi Grupo, ya que tiene, desde erratas de bulto —se dice "desagradable" cuando debiera decir "deseable", por ejemplo—, hasta determinados razonamientos falsos, pasando por ciertos juicios de valor muy precipitados, nada ecuánimes y, desde luego, impropios de una redacción parlamentaria.

Pero esto no es lo importante. Vuelvo a reiterar que el primer punto de la Resolución de esta Proposición No de Ley es completamente aceptado por el Grupo Socialista cuando literalmente dice: "Las Cortes de Castilla y León respaldan cuantas gestiones realice la Junta de Castilla y León tendentes a la firma del convenio de la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo que permita la puesta en funcionamiento del Real Decreto 1494/87, de cuatro de Diciembre, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda, a la mayor brevedad posible".

¿Por qué es plenamente aceptable este texto? Sencillamente, Señorías, porque el Grupo Socialista está con-

vencido de que la firma inmediata de dicho convenio es buena, es positiva para nuestra Comunidad y, particularmente, para todos los ciudadanos castellano-leoneses demandantes de viviendas de protección oficial, y también porque el Real Decreto citado que da origen al convenio en cuestión es perfectamente legal y no existe, por tanto, ninguna duda, ninguna sospecha de inconstitucionalidad en su articulado —enseguida detallaré los motivos que avalan estas afirmaciones—.

Precisamente, para concretar y potenciar la eficacia real de este texto, del primer punto de la Resolución, cuando reclama el respaldo de estas Cortes a cuantas gestiones realice la Junta tendentes a la firma del convenio, el Grupo Socialista entiende que debe proponer a la consideración de Sus Señorías una Enmienda alternativa de sustitución al texto del punto 2 de la Resolución de esta Proposición No de Ley.

¿Por qué se pretende suprimir el actual texto, que dice: "Las Cortes de Castilla y León respaldan la actuación de la Junta de Castilla y León tendente a defender la competencia de la Comunidad Autónoma en materia de vivienda"? Por una razón fácilmente comprensible: porque ni el Real Decreto, ni el convenio, atacan a la competencia exclusiva de nuestra Comunidad en materia de vivienda. Se trata de una defensa innecesaria. Ninguno de los dos textos, ni el Decreto ni el convenio, ponen en duda esta competencia. No hay, por tanto, motivos de preocupación en este sentido, no hay ninguna invasión de competencias, puesto que el propio artículo 16.1 del Real Decreto afirma tajantemente que el sistema financiero que puedan convenir libremente la Comunidad Autónoma y el MOPU se supeditará a las propuestas que haga la Comunidad Autónoma, en virtud de su propia normativa. ¿Es acaso esta supeditación a la normativa propia de la Comunidad Autónoma en materia de vivienda un ataque a su competencia exclusiva? Evidentemente, no. Luego resulta impropio, por innecesaria, cualquier tipo de defensa por parte de estas Cortes, en este sentido.

La doctrina jurídica ha dejado bien claro que la competencia exclusiva que el Estatuto de Autonomía atribuye a la Comunidad en materia de vivienda se refiere al aspecto sustantivo de la misma, es decir, a lo que constituye la ordenación normativa de la vivienda y a la gestión de las potestades de intervención administrativa que en dicha ordenación se habilitan. Pero esta competencia exclusiva de carácter sustantivo no puede identificarse mecánicamente con las actuaciones protegibles en materia de vivienda, que responden a la ordenación general de la actividad económica, con especial incidencia en la del sistema crediticio, estando ambas competencias reservadas al Estado en los números 11 y 13 del artículo 149.1 de nuestra Constitución.

Precisamente, la propuesta a convenir de la que estamos tratando pertenece al ámbito de las ordenaciones económicas y crediticias de la vivienda y no al de la competencia sustantiva que en materia de vivienda tiene atribuida —y esto nadie lo pone en duda— la Comunidad Autónoma con exclusividad. De hecho, la propuesta de préstamos subsidiados por el MOPU, contenida en el artículo 16.1 del citado Real Decreto, establece un mecanismo de coordinación para integrar en un solo sis-

tema y asegurar la acción conjunta de la subsidiación a cargo del Estado y la ayuda económica que puedan conceder las Comunidades Autónomas en las actuaciones protegibles en viviendas de nueva construcción. Esta actuación de coordinación, por referirse a la ordenación de la actividad económica general, aunque en materia de vivienda, es ejercida por el Estado al amparo del artículo 149.1.13 de la Constitución, que le atribuye competencia exclusiva al Estado en materia de Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica. Y, desde luego, tampoco vulnera, en absoluto, las competencias de la Junta de Castilla y León en materia de vivienda, ni el principio de autonomía financiera del artículo 156.1 de la Constitución, el hecho de condicionar la subsidiación de intereses por el Estado a la concesión por la Comunidad Autónoma de subvenciones personales a los adquirentes de vivienda de protección oficial, ya que estas ayudas no se imponen preceptivamente a la Comunidad Autónoma, sino que ésta las otorga voluntariamente. Esta voluntariedad es evidente, ya que el artículo 12.1 del Decreto en cuestión se refiere a estas ayudas como a aquellas que en su caso pueda otorgar la Comunidad Autónoma, insisto una vez más, Señorías, de acuerdo con su propia normativa.

Por tanto, si el actual texto del punto 2 de la Resolución debe ser retirado en opinión de mi Grupo, porque la defensa que pretende hacer de la competencia exclusiva en materia de viviendas es innecesaria, porque nadie la ataca ni nadie la pone en duda, el nuevo texto que se propone para su introducción como Enmienda alternativa y sustitutoria se justifica porque, además de no existir ni en el Decreto ni en el convenio ningún indicio de inconstitucionalidad, la propuesta que contiene dicho texto nuevo evitaría el principal obstáculo existente para la firma del convenio. Por eso el nuevo texto del punto 2 de la Propuesta de Resolución dice así: "Entre las gestiones encaminadas a la firma del convenio —lo que aprobamos en el punto 1—, la Junta considerará la posibilidad de desistir del conflicto de competencias planteado contra el Real Decreto sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda". Ya lo hemos dicho: no hay invasión de competencias. Pero es que, además, si se trata de respaldar gestiones para la rápida firma del convenio, como quiere con razón el primer punto de la Propuesta de Resolución, esta segunda propuesta de desistir del recurso interpuesto es la principal y la más eficaz gestión que debe hacer la Junta. Lo contrario, es decir, mantener el recurso y esperar la decisión del Tribunal Constitucional, supone un coste económico desproporcionado para nuestra Comunidad, con una enorme repercusión social altamente negativa, como se desprende del convenio firmado por la Consejería de Fomento con las entidades financieras de la Región.

En relación con dicho convenio, firmado con esas entidades financieras de la Región, ¿se han parado Sus Señorías a pensar sobre la cuantía presupuestaria que hay que comprometer en este y en sucesivos ejercicios? Si la firma del convenio con el MOPU supone un coste presupuestario de fondos propios de la Comunidad inferior a 100.000.000 de pesetas año, con el convenio ya firmado estamos hablando de miles de millones comprometidos para un plazo de dieciocho años, sin ninguna cobertura legal.

Y este no es un problema menor; no se trata tan sólo de un derroche de fondos públicos, política y socialmente inaceptable, sino que se trata también de una notoria presunción de ilegalidad. Porque, Señorías, ¿es compatible el texto del convenio firmado con las disposiciones de nuestra Ley de Hacienda? ¿No será dicho convenio nulo de pleno derecho? ¿No lo tendrían que haber aprobado estas Cortes mediante Ley? Caben, teóricamente, dos respuestas posibles por parte de la Junta a la siguiente pregunta que voy a formular: ¿Cuántas intervenciones, cuántas actuaciones y cuánto presupuesto ha dispuesto la Junta para afrontar los compromisos económicos derivados del convenio firmado en un horizonte temporal de dieciocho años? Si no ha dispuesto nada, si se trata de cero pesetas, esta operación crediticia es un brindis al sol, es pura y simple venta de imagen, es demagogia y engaño a los ciudadanos. Por el contrario, si ha dispuesto fondos del presupuesto propio, en la cantidad que sea, con carácter plurianual, se trata de una operación ilegal, ilegal a todas luces: se ha hurtado una responsabilidad y un derecho exclusivos de estas Cortes, que tendrían que haber aprobado esa disposición de fondos por Ley.

Señoras y señores Procuradores, voy a terminar. ¿Cuál es la verdadera intención política de tanta incongruencia económica, política y legal? Algo que mi Grupo viene observando como una constante en casi todas las actuaciones significativas de la Junta de Castilla y León. Esa constante es la necesidad de mantener un pulso permanente, una confrontación sistemática con el Gobierno de la Nación, como estrategia partidista de promocionar a su Presidente como líder de la derecha nacional. El problema socio-político de este sistema de promoción individual es que se hace en contra de los intereses colectivos de esta Comunidad, en contra de los criterios de solidaridad con el resto de las Comunidades Autónomas y con el Estado; se hace como sistema de disimulo y de ocultamiento de la torpeza y de la paralización de la gestión diaria y, en concreto, en materia de vivienda.

Para confrontar con el Gobierno de la Nación vale todo: las competencias transferidas y las no transferidas. En confrontación con el Estado se presupuestan 1.000.000.000 para el fomento de empleo joven, sin tener las transferencias ni las competencias de gestión en esta materia. En cambio, en confrontación también con el Estado, se escatima una cantidad menor —800.000.000— en una competencia como la vivienda y la edificación, impulsoras directamente de empleo y si transferidas con exclusividad a esta Comunidad Autónoma.

Señorías, en esta cuestión de los mecanismos crediticios y financieros para la adquisición de viviendas de protección oficial, tan demandadas en nuestra Comunidad, lo que realmente beneficia y favorece a los ciudadanos castellano-leoneses no es la confrontación política entre Administraciones Públicas, sino la cooperación, la coordinación, que en este caso puede garantizarse con la aprobación en esta Cámara del primer punto de la Propuesta de Resolución, que, sin embargo, no será efectivo si no se aprueba el punto segundo de dicha Propuesta de Resolución, que el Grupo Socialista propone como alternativa de sustitución a la actual, que se ha juzgado innecesario. Para lo cual, solicito a la Presidencia que la

votación de haga de ambos puntos por separado.

Muchas gracias. Perdón por el retraso, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias a usted, señor Clemente. El señor Consejero de Fomento tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR POSADA MORENO): Señor Presidente, Señorías.

Cuando oía al señor Clemente defender esta Enmienda, como le conozco suficientemente, pensaba cómo tenía que rebelarse en su interior defendiendo cosas en las que no cree ni puede creer.

Ya la Enmienda ha cambiado rotundamente su planteamiento primero, que era que se retirara el recurso, porque se estudie la posibilidad de quitar el recurso. Pero es que ése es el verdadero punto esencial en el que estamos centrados. Esto es, más que un problema de vivienda, un problema de libertad. Aquí estamos hablando de que el señor Portavoz del Grupo Socialista da una interpretación jurídica absolutamente diferente a la interpretación que damos nosotros en nuestro recurso, sobre si se invaden o no se invaden competencias. Yo respeto su opinión. Usted no me ha convencido; probablemente, yo no le convenga a usted; pero tenemos el Tribunal Constitucional, para eso está. Entonces, mi pregunta es, ante esta carta del Ministro de Obras Públicas, ante su actitud reiterada, ¿qué es la Constitución? ¿La Ley de leyes —como estamos diciendo cuando vamos a los colegios y queremos explicárselo a los niños—, o es un papel mojado?. El derecho que una Comunidad Autónoma tiene a recurrir al Tribunal Constitucional, un derecho reconocido en las leyes, ¿tiene que arrojarlo por la prepotencia de un Gobierno?.

Es que es algo más importante que un tema de dinero; es que es algo más importante que un tema de vivienda: es un tema constitucional. Entonces, creo que su postura no responde a su auténtica actitud que aquí ha tenido el Partido Socialista durante mucho tiempo. Aquí están sentados Presidentes de la anterior Junta, Consejeros; yo estaba en los bancos de la Oposición. Jamás, jamás cualquier Consejero o cualquier Presidente de la Junta anterior se hubiera dirigido a una Diputación, a un Ayuntamiento, exigiéndole que no tuviera confrontación con ella, con la propia Junta, para firmar un acuerdo, para firmar un convenio, para llegar a un acuerdo... Nunca han hecho ustedes esto, nunca. ¿Por qué entonces tienen que apoyar una postura que es una postura infantil,, una postura necia, una postura que no responde ni siquiera a la verdadera posición del Consejo de Ministros?. Porque en la reunión del catorce de Junio —de hace dos días, tres días—, que tuvimos el Ministro de Transportes —a la que antes me he referido— con todos los Consejeros de las Comunidades Autónomas, dijo, y a instancia mía repitió —porque le dije que lo repitiera, si era así—, que hay, existe, como ustedes conocen, la Ley de Delegación de Competencias en materia Transporte Terrestre, aprobada al mismo tiempo que la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre. Esa Ley de Delegación de Competencias ha sido recurrida al Tribunal Constitucional por la Generalitat de Cataluña. Y dijo, y repitió el Ministro: "Como esa Ley es Ley, puesto que está ple-

namente vigente, y la Generalitat tiene derecho a recurrir, nosotros hemos ofrecido a la Generalitat hablar ya de ese traspaso de competencias de personal, de medios, mientras se resuelve el recurso, porque ya es Ley".

Yo felicité al Ministro y le dije: ¿se va a aplicar esa postura en Consejo de Ministros?. Luego, ¿qué indica esto? Que no es, ni siquiera, una postura de Consejo de Ministros; es una postura del señor Cosculluela, que se ha cogido —pienso yo— en una propia trampa de la que no sabe cómo salir. ¿Y cómo sale? Pues diciendo, como dijo, que esto ya no depende de él y que por él firmaba; que esto depende de don Felipe González, que le llame el señor Aznar. Pero ¿cómo le va a llamar el señor Aznar, si le ha mandado más de cinco cartas y nunca le recibe?

Por lo tanto, yo insisto. No se trata tanto de un problema de vivienda como un problema de dignidad. La Junta de Castilla y León, que no puede aceptar que los ciudadanos de Castilla y León sean peor tratados que los de otras Comunidades Autónomas, ha afrontado, ha afrontado plenamente el coste de este convenio. Pero nosotros estamos convencidos —o yo, por lo menos, estoy convencido— de que este convenio se va a firmar, porque no tiene ninguna razón de ser la negativa del Ministerio. Es una negativa sin motivos, es una negativa que contraviene a la Constitución, que va contra la propia libertad que todos nos hemos dado; por lo tanto, yo estoy convencido que ese convenio se va a firmar.

Por eso, el convenio con las Cajas de Ahorros es idéntico al que ha hecho el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para que en el momento en que se firme pueda aplicarse y no haya más que cambiarlo en sus propios términos. Por eso, las ayudas son las mismas, por eso todo es igual, porque ese convenio se va a firmar. Y si no se firma, nosotros, que ya lo hemos pedido oficialmente, recurriremos al Contencioso-Administrativo, recurriremos al Tribunal Constitucional, recurriremos a donde haga falta, y al final se nos dará la razón, porque esta postura, esta postura es inaceptable políticamente, independientemente que desde el punto de vista jurídico pueda tener razón el Gobierno o la podamos tener nosotros. Pero cuando hay un Tribunal imparcial, el negar a una Comunidad Autónoma que pueda dirigirse a ese Tribunal Constitucional es un acto que políticamente es aberrante, y creo y estoy convencido —sobre todo ahora, que parece que queda en manos del Presidente del Gobierno, don Felipe González, el decidir— que, si reflexiona sobre ello, estoy convencido de que no puede seguir llevándolo adelante.

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Consejero. Para fijar sus posiciones los Grupos no enmendante, tiene la palabra, en primer lugar, en nombre del Grupo Mixto, el señor de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Señor Presidente, Señorías.

Voy a empezar mi intervención diciendo a la Cámara que este Procurador y su Partido apoyan de una manera decidida la Proposición No de Ley que ha planteado el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, en la que, en su

primera parte, se pide que las Cortes Generales respalden cuantas gestiones realice la Junta de Castilla y León, tendentes a la firma del convenio de la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que permitan la puesta en marcha y el funcionamiento del Real Decreto 1494/87, de cuatro de Diciembre, sobre medidas de financiación y actuación protegibles en materia de vivienda, a la mayor brevedad posible. Y también, y también de manera decidida, en un apartado 2, que determina que las Cortes de Castilla y León respaldan la actuación de la Junta de Castilla y León tendente a defender la competencia de la Comunidad Autónoma en materia de viviendas.

Yo lo simplificaría ese párrafo: "tendente a defender la autonomía y el autogobierno de nuestra Comunidad y de estas Cortes". Porque, más que un problema de viviendas, en el fondo, efectivamente, hay planteado otro problema distinto, al que me referiré a continuación. Pero, no obstante, voy a empezar enmarcando el problema en sus términos.

Tenemos que referirnos al Real Decreto 3280/1983, de catorce de Diciembre, sobre financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda, que articuló durante el período del Plan Cuatrienal ochenta y cuatro ochenta y siete el sistema de ayudas para la adquisición de viviendas de protección oficial y rehabilitación. Dicho sistema de ayudas se articulaba en base a dos elementos fundamentales: subvenciones personales a fondo perdido; subvención de los tipos de interés correspondientes al préstamo hipotecario. Al considerar que la política de vivienda forma parte de la línea básica de la economía nacional, la Administración Central se reservó dicha competencia, transfiriendo, exclusivamente, la gestión administrativa, no figurando, en consecuencia, la financiación de dicha política dentro de los costes efectivos de las transferencias, por lo que se ha venido haciendo cargo de todos los costes económicos derivados de la misma. Es decir, hay ahí un primer esquema, en el que en el momento de las transferencias no se transfiere el coste efectivo de esas subvenciones ni de esa subsidiación.

El otro antecedente que tenemos es el ya referido al Real Decreto 1894/1987, por el que se establece un nuevo sistema de financiación de las VPO y de la rehabilitación, que, si bien mantiene la misma filosofía en cuanto al sistema de ayudas —subvenciona a fondo perdido y subsidiación del tipo de interés—, rompe la unidad de responsabilidad económica, al establecer que los costes derivados de las subvenciones correspondientes corresponden a la Comunidad Autónoma, sin establecer ningún tipo de compensación.

Otro de los antecedentes que tenemos y que aquí se han explicado, y que se explican en la Proposición No de Ley —y el Consejero también se ha referido—, es que la Comunidad Autónoma, al no encontrarse conforme con dicho sistema de financiación de la política de viviendas, ha interpuesto el correspondiente conflicto de competencias ante el Tribunal Constitucional, con el fin de que por dicho órgano jurisdiccional se dicte sobre la legalidad del mismo. Pero, no obstante, de ese conflicto —y yo creo que aquí está el nudo esencial del debate de hoy—, y sin perjuicio de la sentencia que, naturalmente, dicte en su día el Alto Tribunal, la Comunidad Autónoma

—como también se dice en la Proposición No de Ley y ha insistido el Consejero en su intervención— ha solicitado del MOPU la firma del correspondiente convenio de colaboración en materia de financiación de VPO y rehabilitación, con el fin —y subrayo esto— de no perjudicar a los castellano-leoneses en esta materia, no accediéndose por el Ministerio a dicha firma, a no ser que se retire el recurso antes citado.

Y aquí es, señoras y señores Procuradores, donde viene toda una cadena de despropósitos por parte del Gobierno de la Administración del Estado. Ni más ni menos, ni menos ni más.

Porque, efectivamente, aun con la brillante exposición —brillantísima— del Portavoz Socialista, el hecho real es que ese conflicto, que es absolutamente razonable que se plantee, como viene después avalado, testificado y rubricado por una carta del señor Cosculluela al Presidente de nuestra Comunidad, por unas declaraciones del Ministro de Administraciones Públicas a "El Norte de Castilla" y por otras declaraciones del Ministro Cosculluela, también al citado diario (y se podían repetir muchísimas más informaciones de prensa y de radio), entonces, se hace una interpretación de por qué no se firma el recurso. Y no se firma el recurso, sencillamente, porque se quiere convertir a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en una mera y simple delegación, no en una Comunidad Autónoma con su autogobierno y con sus competencias. Porque, repasando la carta e insistiendo en los argumentos que dirige al Presidente de la Comunidad Autónoma, se dice, ni más ni menos, que un Decreto que se publica y al que, lógicamente, pueden acogerse los ciudadanos y las instituciones que tengan derecho a acogerse a él, y que está ahí, en el Boletín Oficial, y que, por lo tanto, cómo se puede decir que a esto no se puede acoger una Comunidad Autónoma. Dicen que no firman porque la Comunidad Autónoma no puede dirigir este conflicto a instancia representativa, es decir, no se puede traer el tema a que lo debatían los representantes legítimos del pueblo de Castilla y León; se le prohíbe.

Dice que tampoco se puede llevar a instancias políticas. Es decir, queda vedada hasta la discusión en los propios instrumentos políticos por esencia, que son los partidos políticos, en los que se basa nuestro sistema constitucional.

Dice que no se puede llevar a los medios jurisdiccionales. Es decir, que cuando hay un conflicto en la interpretación de una norma se impide el que quien no está de acuerdo recurra a los Tribunales, norma esencial y básica en un Estado democrático y de derecho.

Y por si fuera poco, y por si fuera poco, se dice que ni siquiera se puede trasladar el conflicto a la opinión pública, cuando también en un sistema y en un régimen de libertades la opinión pública es un elemento consustancial con el sistema. Porque aunque formalmente el sistema estuviera bien articulado, si falla ese elemento de intervención de la opinión pública estaría cojo en un soporte fundamental del mismo.

Y ése es el tema. No si nos va a costar 8.000.000.000 u 800, 200, y por un sistema más o por un sistema menos. Lo que estamos debatiendo aquí es

eso. Y el argumento que da el señor Cosculluela diciendo: "¡Oiga!, si se invaden..." Perdón, el Ministro de Administraciones Públicas: "Si se invaden competencias, ¿cómo se va a pedir luego, por parte de la Comunidad, que se invadan esas competencias firmando el convenio?". No señor. Nosotros decimos desde la Comunidad que no estamos de acuerdo; pero, no obstante, queremos, naturalmente, acogernos a un derecho que tenemos, puesto que ahí hay un Decreto publicado en el Boletín Oficial. Y ésa es, por lo menos, la interpretación política que hace este Procurador y que yo creo que hacen todos los ciudadanos de esta Comunidad, sin excepción.

Y no voy a entrar en temas de lo que es básico o lo que no es básico y en otras zarandajas, porque despistan a la opinión pública de problemas sustanciales. Y aquí el problema sustancial está en ese asunto.

Y naturalmente, como éste es nuestro criterio, como creo que realmente asiste a la Comunidad la razón para acogerse a los beneficios de ese Decreto, para que a su vez sean los ciudadanos de esta Comunidad los beneficiados, y, asimismo, le asiste el derecho y la obligación ineludible, porque yo creo que estaría haciendo el Gobierno una dejación de recurrir a los Tribunales si cree que están lesionados los intereses de la Comunidad, vamos a apoyar de manera contundente la Proposición No de Ley en los términos en los que está planteada. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor de las Heras. El Portavoz del Grupo de Centro Democrático y Social tiene la palabra para fijar posiciones.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, voy a intentar, de forma clara y concisa, fijar la posición del Centro Democrático y Social en la Proposición No de Ley que hoy debate la Cámara.

Dos apartados figuran en la parte dispositiva de la misma, y ambos merecen, a nuestro juicio, el voto favorable. Sin embargo, van a permitirme Sus Señorías que, aun a riesgo de ser reiterativo, haga algunas consideraciones sobre la oportunidad de esta iniciativa parlamentaria.

Repetidamente, el CDS ha venido exponiendo sus puntos de vista en el tema de vivienda, y habrá de reconocérsenos una coherencia total y una continuidad absoluta en las mismas. No podía ser de otra forma, ya que acatamos en su totalidad nuestra Constitución, y en ella se reconoce de forma explícita el derecho de todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Igualmente, hacemos nuestro, sin ningún tipo de reservas, el Estatuto de nuestra Comunidad, que en su artículo 26 señala como segunda de las competencias exclusivas la de organización del territorio, urbanismo y vivienda. Consecuentes con todo ello, nuestras continuas manifestaciones en esta Cámara han sido en este sentido. Y así, en los debates en la Comisión de Hacienda sobre los Presupuestos de la Comunidad, una de nuestras más reiteradas aspiraciones ha sido la de aplicar mayores recursos a las inversiones en vivienda, y en nuestras intervenciones en la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio hemos hecho hincapié en el mismo

tema, demostrando así que es una preocupación realmente prioritaria de nuestro Grupo.

Si a esta atención reiterada al hecho intrínseco del problema de la vivienda sumamos el convencimiento de que en nuestro ámbito económico es la actividad de la construcción una de las que mayor peso tienen, no sólo por esta actividad en sí misma, sino por el efecto de arrastre de otras que de ella dependen, tendremos ya la primera justificación de nuestro voto favorable al apartado 1 de la Proposición No de Ley que debatimos.

En efecto, la sola demora —no vamos ni a querer pensar en la posibilidad de que no se firme—, la sola demora —digo, Señorías—, en la suscripción del convenio establecido en el Real Decreto 1494 de mil novecientos ochenta y siete, ocasionaría a muchos ciudadanos de nuestra Región perjuicios muy graves, y esta gravedad justifica la amplia resonancia que en nuestra Región han tenido las circunstancias que nos han llevado a la situación actual, en la que el Grupo político que sustenta al Gobierno Autónomo solicita de los demás el apoyo en sus gestiones en materia de vivienda.

Ya se ha hablado suficientemente, creo, de las vicisitudes de la gestación del reiterado Real Decreto sobre medidas de financiación en actuaciones protegibles en materia de vivienda. Haciendo un breve resumen y un somero análisis de los argumentos empleados por los dos principales interlocutores en las actuaciones previas a su promulgación, aparece, de entrada, una discrepancia que nos parece significativa: mientras el Gobierno de la Nación —por boca del señor Ministro del MOPU— considera muy abundantes y efectivas las reuniones que con los distintos sectores implicados se han mantenido, hay un número importante de Comunidades Autónomas que opinan lo contrario. Por definición, un convenio presupone la intención inicial de convergencia en un punto, desde posiciones que pueden ser dispares, pero nunca antagónicas. Exige un talante de diálogo, sin perjuicios; y cuando se bloquea este diálogo es cuando surge el conflicto.

Y es que en el fondo de esta cuestión lo que de verdad existe es un problema de competencias, como allí, aquí esta misma mañana se ha apuntado de alguna manera.

Pienso que estamos ante una situación que puede repetirse mucho en el futuro, y, por consiguiente, reviste una gran importancia el hecho —que no quiero minimizar denominándolo episodio— de la natural tensión entre el Gobierno Central y los de las Comunidades Autónomas. El primero —y así viene demostrándolo— no sólo se muestra reacio a ceder competencias —lo que pudiera parecer natural a algunos—, sino que trata de obstaculizar el ejercicio de las ya conseguidas por las Autonomías. Y esta situación se hace más patente cuando puede utilizarse un caso como el que hoy nos ocupa. Porque si es indudable que estamos ante un tema de competencia exclusiva de nuestra Junta, por razón del objeto —la vivienda—, que así esta reconocida, como hace poco decíamos, en nuestro Estatuto, la competencia que reclama para sí la Administración Central no hace referencia al objeto, sino al medio o instrumento de ejecución de una política, en este caso la financiación de las actuaciones por medio de subsidiaciones de los tipos de

interés.

Son, pues, competencias concurrentes en un mismo hecho concreto, y no puede considerarse que se trata del caso de dos libérrimas voluntades que negocian; y si no llegan a un acuerdo porque una de las partes no lo estima conveniente, debemos aceptar el resultado, y de ello no se derivarán mayores consecuencias.

En la situación actual, ninguna de las dos Administraciones puede cumplir plenamente sus fines sin el concurso de la otra, y en ello estriba el necesario equilibrio entre ambas. Y nos preocupa en el futuro si no se llega a una solución definitiva de estas situaciones de tensión, sobre todo cuando llegan al punto del conflicto. Y más aún cuando no solamente sus consecuencias son de enorme importancia desde el punto de vista de la recuperación económica, especialmente de cara al empleo y su efecto multiplicador en los demás sectores, sino también —y no tengo inconveniente en repetirme, ya que es preocupación primordial de nuestro partido— porque la política de vivienda es fundamentalmente social y debe primar este aspecto sobre los demás.

Coincidimos, en gran parte, con los argumentos anteriormente expuestos en defensa de que no es, de ninguna manera, admisible el condicionar la firma del convenio a la no presentación —en este caso retirada— de un conflicto de constitucionalidad que, en definitiva, no es sino un derecho que les está reconocido a las Administraciones Autónomas y que no puede ponerse en tela de juicio.

Aunque nos gustaría conocer la razón técnica última que ha decidido su planteamiento, no nos parecen de peso suficiente las de los que aseveran que a quien no acepta un entendimiento y llega a una situación de conflicto no se le puede aplicar la legalidad de la disposición recurrida. Creemos, por el contrario, que los instrumentos jurídicos y políticos están estructurados y establecidos en un Estado de Derecho para canalizar los conflictos, y en la medida en que sean encauzables política y jurídicamente, este sistema de tensiones será compatible con una convivencia democrática, que no es, por supuesto, pensar que pueda ser establecido de una forma orgánica, sin que los conflictos y tensiones lleguen nunca a aflorar, porque no se

Conocida la voluntad de aceptar, en cualquier caso, la solución del conflicto por la jurisdicción competente, y estimando que se han adoptado las garantías suficientes para su cumplimiento, repetimos nuestro apoyo a la firma inmediata del convenio que es objeto de esta Proposición No de Ley.

En cuanto a la comunicación del señor Ministro que se transcribe en la Exposición de Motivos, no podemos dejar de calificarla de desafortunada, por utilizar un eufemismo piadoso, y pensar que debe haber sido consecuencia de un momento de descuido, de un lapsus, puesto que el tono general que trasluce no se acomoda con el talante que debe ser característico de un miembro del Gobierno de un Estado democrático.

Igualmente de acuerdo en dar nuestro apoyo a la actuación de la Junta de Castilla y León que tienda a defender la competencia de la Comunidad Autónoma en

materia de vivienda. Con ello no hacemos sino ser coherentes con nuestra línea. Así lo demostrábamos hace pocos días en la Comisión de Educación, apoyando una Proposición No de Ley en este mismo sentido.

Y sepa la Junta, cualquiera que sea, que siempre contará con el CDS en el empeño de conservar las competencias adquiridas, y que nos gustaría ver gestionadas por una Administración eficiente, ágil y eficaz. Y no solamente en conservar competencias, sino en reclamar que se nos amplíen, como venimos demostrando unas veces en solitario y otras con la colaboración que otros Grupos nos prestan.

Reiteramos, para terminar, nuestro voto favorable a la Proposición No de Ley que hoy debate esta Cámara. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTRELLA HOYOS): Muchas gracias. En nombre del Grupo Parlamentario proponente, el señor Junco tiene la palabra.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Primero agradecer a los Grupos CDS y la Democracia Cristiana el apoyo que van a dar a esta Proposición No de Ley.

Y en cuanto al señor Portavoz del Grupo Socialista, ha hecho, efectivamente, pues, lo que no podía dejar de hacer. Y es que cuando no se tienen argumentos, pues, se desvía la cuestión. El señor Clemente, pues, ha juzgado el Decreto, Decreto que, precisamente, quien va a juzgarlo, pues va a ser el Tribunal Constitucional; y luego, pues ha acabado diciendo algo, pues bueno, increíble, como el que el interponer un conflicto positivo frente al Gobierno de la Nación ante el Tribunal Constitucional es querer hacer un pulso con el Gobierno. Bueno, pues, yo leo el Boletín Oficial y veo que no sólo esta Comunidad, sino otras muchas, y por otras cuestiones, deben estar planteando un pulso al Gobierno, pues, no sé, para ponerse a la cabeza de sus Grupos Políticos porque en el Boletín Oficial, pues, salen normalmente cuestiones de competencia.

Por supuesto, no podemos aceptar la Enmienda de sustitución, ya que lo que se nos propone pues es un Consejo suave para que la Junta de Castilla y León no mantenga el conflicto. Y lo que realmente en esta cuestión yo no me explico es el temor que tiene el Partido Socialista en el poder por el Dictamen del Tribunal

Constitucional; porque si la Junta de Castilla y León no tiene la razón, pues le dirán que no tienen razón; y si la tiene, pues, realmente, la justicia resplandecerá.

El aceptar esta Enmienda supondría, sin entrar, por supuesto en quién tiene la razón, puesto que esto no se juzga aquí, el impedir por coacción el acceso a la Justicia de la Junta de Castilla y León, precedente que, como han dicho el resto de los Grupos que han estado en esta Cámara, sería nefasto para la Autonomía.

Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Procedemos, pues, a someter a votación la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, respaldando las gestiones de la Junta de Castilla y León tendentes a la firma del convenio con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en materia de vivienda. Y accediendo a la petición formulada por el Grupo Socialista, votamos separadamente el punto primero y el punto segundo de dicha Proposición No de Ley.

Por consiguiente, votación del primer punto de la Proposición No de Ley. Quienes estén a favor, que se levanten. Muchas gracias, pueden sentarse. Abstenciones, ninguna. Votos en contra, ninguno.

Resultado de la votación: unánime. Por afinidad de todos los presentes...

Se vota el segundo punto de dicha Proposición No de Ley. Quienes estén a favor, que se levanten. Muchas gracias, pueden sentarse. Quienes estén en contra. Muchas gracias, pueden sentarse. Abstenciones, ninguna.

Resultado de la votación. Los resultados de la votación correspondientes al segundo punto son: a favor... Votos emitidos: setenta y dos. A favor: cuarenta y siete. En contra: veinticinco. Abstenciones: ninguna.

Queda aprobada en sus dos puntos la Proposición No de Ley presentada por el Grupo de Alianza Popular, relativa a apoyo, respaldo a las gestiones de la Junta de Castilla y León tendentes a la firma de convenio con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en materia de vivienda.

Se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Se levantó la sesión a las catorce horas catorce minutos).